Los derechos de los pueblos indígenas a la autonomía y al autogobierno

como una manifestación del derecho a la autodeterminación



COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

RELATORA ESPECIAL DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

FORO PERMANENTE DE LA ONU PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

MECANISMO DE EXPERTOS DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS

GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

En el mes de marzo de 2019 se lleva a cabo en la ciudad de México un seminario internacional sobre los avances de las autonomías indígenas a nivel global. Este encuentro es producto de los esfuerzos que han impulsado las organizaciones indígenas y los organizadores de este evento durante los últimos años. En enero de 2018, como resultado de una serie de talleres realizados en América Latina sobre gobiernos indígenas, en su reunión anual de expertos se solicitó al Foro Permanente de las Naciones Unidas que reúna información sobre las autonomías y sistemas de gobiernos indígenas para proporcionar información sobre buenas prácticas. En octubre de 2018, la Relatoría Especial de las Naciones Unidas presentó un informe a la Asamblea General de la ONU sobre los sistemas de gobernanza de los pueblos indígenas, anunciando al mismo tiempo su intención de continuar monitoreando los avances y desafíos en este tema.

La Comisión Interamericana, en materia de derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales, ha señalado que la falta de acceso al territorio ancestral impide el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas y tribales a la libre determinación. El Mecanismo de Expertos, por su parte, recientemente llevó a cabo un estudio sobre el consentimiento libre, previo e informado, el cual presentó al Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2018. En dicho estudio, el Mecanismo de Expertos sostiene que el derecho a la libre determinación es el derecho humano fundamental en que se basa el consentimiento libre, previo e informado, con fuertes vínculos al derecho a la autonomía y el autogobierno, así como la no-discriminación.

El seminario desea ser un aporte a las discusiones actuales sobre el ejercicio de los pueblos indígenas a la libre determinación. Los representantes indígenas tendrán la oportunidad de intercambiar experiencias positivas, así como discutir los desafíos que enfrentan en la consolidación de sus modelos de autonomía. También se espera que pueda ser útil en proporcionar a los organismos internacionales de derechos humanos con información actualizada sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas.

Esta publicación reúne una apretada síntesis de los casos a ser presentados en México. Si bien muchas valiosas experiencias no han podido ser incluidas en esta oportunidad, se ha intentado presentar una amplia variedad de casos en todos los continentes que puedan ser útiles para continuar con este debate más allá de este encuentro.

La organización del seminario está a cargo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas, la Relatoría Especial de las Naciones Unidas para Derechos de los Pueblos Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, IWGIA. Agradecemos al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas de México por ofrecerse a ser el anfitrión del evento y al Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca y la Fundación Tebtebba por el financiamiento de todas las actividades relacionadas con este seminario.

BOLIVIA

Guaraní de Charagua-Iyambae

Geografía

Charagua está ubicado en el departamento de Santa Cruz, en el Chaco Boreal de Bolivia, uno de los ecosistemas de bosque más relevantes de América Latina y en mejor estado de conservación. Alrededor del 70% de su territorio ha sido declarado área protegida. En efecto, contiene 2 parques nacionales –el Kaa Iya (3.441.115 ha) y Otuquis (1.005.950 ha)– un área de interés ecológico y cultural –el Ñembiguasu (1.369.065 ha)– y otras dos áreas proyectadas, Guanaco (284.670 ha) y Serranía del Aguaragüe (140.000 ha). Es el área de jurisdicción administrativa local más grande del país, con 74.424 km^2.

Población

Según el Censo Nacional de 2012, el 41% de la población boliviana mayor de 15 años es de origen indígena, aunque las proyecciones de 2017 del Instituto Nacional de Estadística (INE) señalan que ese porcentaje se habría ampliado al 48%.[1] De los 36 pueblos reconocidos en el país, habitan la zona de los Andes mayoritariamente los de habla Quechua (49,5%) y Aymara (40,6%), que se auto-identifican con 16 nacionalidades distintas. En la zona de las Tierras Bajas, habitan mayoritariamente los Chiquitano (3,6%), Guaraní (2,5%) y Moxeño (1,4%), junto al 2,4%. En Charagua, la población total es de 38.123 personas, (52% hombres y 48% mujeres). Se autoidentifican como guaraní 17.000 personas. Junto con los otros ciudadanos no autoidentificados como indígenas, como los menonitas, los colonos de origen andino y otras personas blanco-mestizas que habitan principalmente el centro urbano, Charagua conforma una comunidad multiétnica y pluricultural. Esto hace de la autonomía guaraní de Charagua un intento complejo de autogobierno indígena que incluye otros colectivos de la sociedad nacional en su propio modelo.





Antecedentes de creación de la autonomía

Existe poca información que precise a ciencia cierta cuándo es que los pueblos indígenas de la zona de Charagua llegaron a esta zona del Chaco Boreal. Se sabe que fue resultado de un proceso migratorio previo a la llegada de los españoles, según las excavaciones arqueológicas realizadas. Según la tradición guaraní, asentada en el mito mesiánico de la búsqueda de la tierra sin mal (ivi imaraä), la llegada a esta zona se origina en las cuencas fluviales del este y del sur brasilero y paraguayo al Chaco boliviano.

Charagua en la época republicana

Aunque durante la época de la colonia se ejerció presión permanente sobre el Chaco, fue con la República que la presencia del hombre blanco (karai) se hizo más presente en este territorio, a través de las misiones, la institución de la hacienda, la fundación de nuevos pueblos de “vecinos” karai y la omnipresencia del ejército, que se fue intensificando, al igual que los conflictos. Los sucesivos levantamientos indígenas terminaron siendo aplastados definitivamente en 1892 con la batalla de Kuruyuki, que significó el inicio de un proceso de liquidación física y cultural de este pueblo. En lo que restó del siglo XIX y gran parte del siglo XX, la población Guaraní se concentró en algunas comunidades aisladas (mayormente el Chaco cruceño), otra parte se sometió a las relaciones de la hacienda, llegando a ser parte de los activos de las estancias.

Con la Guerra del Chaco (1932-1935) ocurrieron grandes cambios. Aunque por poco tiempo, Charagua fue tomada por los paraguayos en 1935, y algunos líderes indígenas del Isoso fueron sentenciados a muerte por traición a Bolivia debido a que hablaban la misma lengua del invasor y se sospechaba que colaboraban con el enemigo. Éstos y otros hechos originaron procesos migratorios hacia Santa Cruz, principalmente Argentina, donde fueron explotados en los emergentes ingenios azucareros.

La postguerra trajo consigo nuevas configuraciones en la propiedad de la tierra. Después de la Revolución del 52 y los distintos regímenes militares y civiles hasta finales del siglo XX, el Estado boliviano distribuyó tierras y derechos de posesión al calor de los favores políticos, en perjuicio del territorio guaraní. Con el proceso de saneamiento de la propiedad agraria se recuperó parte de tierras indígenas a través de demandas territoriales. Con todo, la aplicación legal de este proceso desconfiguró los territorios tradicionales y confirmó la usurpación de las tierras en favor de los hacendados. En Charagua existen tres territorios indígenas: Charagua Norte, Parapitiguasu (Charagua Sur) e Isoso. En conjunto se titularon 898.040 ha sobre un total demandado de 3.677.888 ha, es decir sólo un 24% de lo demandado que, a su vez, representa un 12% de la superficie de la jurisdicción autonómica.

Política

Constitución de la Autonomía Guaraní de Charagua Iyambae

El 6 de diciembre del año 2009, tras una consulta popular en la que triunfó el Sí con un 57%, Charagua aprobó constituirse como Autonomía Indígena Originaria Campesina. Sin embargo, recién en julio de 2010 se aprobó la Ley Marco de Autonomías Nº 031/10 en la que se estableció un largo y burocrático procedimiento de acceso con más de 17 pasos. En efecto, a partir de allí, el pueblo Guaraní inició una tarea para cumplir con los requisitos jurídicos del nuevo andamio estatal, entre ellos, la elaboración participativa y socialización de su Estatuto Autonómico, que fue aprobado el 20 de septiembre del 2015 con un 53%.

Durante el año 2016 se desarrolló el proceso de elección de los representantes a todos los órganos de poder del gobierno autónomo, para recién el 8 de enero de 2017 entrar formalmente en funciones, es decir casi 8 años después de haber votado por el acceso a la autonomía.

Desafíos

La constitución del gobierno autónomo ha tenido dificultades para operar bajo un sistema en que las instancias de decisión máxima reposan en órganos colectivos, como el Ñemboati, constituido por 27 representantes de las 6 zonas y los parques nacionales, el Órgano Legislativo o Mborakuai Simbika Iyapoa Reta –con 12 miembros–, el Tëtarembiokuai Reta o Ejecutivo, –con 6 representantes– y el TRI, con uno solo. Del mismo modo, por la falta de claridad en las funciones de cada órgano y el fuerte arraigo zonal de los representantes, las posiciones sobre temas estructurales como el desarrollo, el manejo de la economía y las decisiones sobre las operaciones extractivas u obras de infraestructura en el territorio son parceladas, sin visiones consensuadas.

En esta tarea, el pueblo Guaraní de Charagua, junto a los demás representantes de otros colectivos sociales, se han propuesto no reproducir las lógicas de la gestión pública municipal. En este sentido, se construyen herramientas para la planificación y gestión territorial inspiradas en el paradigma cultural del Vivir Bien o Yaiko Kavï Pave, en el cual se basa la autonomía indígena. En este asunto esta enfocado el debate actualmente. Los órganos del gobierno autónomo están discutiendo cómo el Yaiko Kavï Pave se materializa en un instrumento que ordene y oriente la gestión pública de la autonomía.

Otro elemento a destacar es la posición en que han quedado las capitanías guaraní. Éstas son estructuras orgánicas de la Asamblea del Pueblo Guaraní en Charagua, autoridades en sus tres territorios reconocidos: Charagua Norte, Parapitiguasu e Isoso. El rol de las capitanías, que se mantiene vigente en temas de relacionamiento externo y legitimidad en sus comunidades, no ha logrado articularse con las políticas, planes y proyectos del gobierno autónomo. En este sentido, se ha conformado una Plataforma interinstitucional de acompañamiento al gobierno autónomo, adelantando un proceso de reflexión y definición del Yaiko Kavï Pave.

En el plano de las amenazas, las políticas del Estado fomentan la exploración y explotación de los recursos del territorio, de grandes riquezas hidrocarburíferas y mineras. El desconocimiento del derecho a la consulta previa para el desarrollo de la industria extractiva, o la obtención del consentimiento por sobre las autoridades del gobierno autónomo, han motivado la aprobación de una Ley de Consulta Previa. También constituyen amenazas los planes y programas destinados a las comunidades para la ampliación de la frontera agrícola y las iniciativas de titulación de tierras para sectores ajenos al pueblo Guaraní.

Los guaraní y todos los pueblos indígenas que pretendan transitar el camino del autogobierno en Bolivia tienen por delante un largo proceso burocrático que cumplir, al final del cual deberán enfrentarse a los esquemas de gestión municipal, así como a las lógicas estatales de planificación y gestión. Este modelo no se ha adaptado a la realidad, prácticas y lógicas tradicionales de administración pública, tal como la entienden los pueblos indígenas. ❍

CHILE

Rapa Nui

Geografía

A 3.790 kilómetros de Chile, en la Polinesia, la isla de Pascua o Rapa Niu/Te Pito o Te Henua es uno de los territorios habitados más aislados del planeta. Esta isla de 163,6 km^2 pertenece a Chile y está situada sobre una cordillera submarina de 3.000 km, un área geográfica definida por un triángulo imaginario en cuyos vértices se localizan Nueva Zelanda, Hawai y Rapa Nui.

Población

En Chile, la población perteneciente a alguno de los nueve pueblos indígenas reconocidos legalmente es de 1.585.680 personas, un 9% de la población total del país. La población indígena incluye a los siguientes pueblos: Mapuche (1.329.450), Aymara (107.507), Diaguita (63.081), Atacameño (31.800), Quechua (27.260), Colla (16.088), Kawésqar (5.298), Rapa Nui (5.065) y Yámana o Yagán (131).

El pueblo Rapa Nui lo constituyen los habitantes originarios de Rapa Nui/Te Pito o Te Henua, lo que se conoce como la Isla de Pascua. En esta isla habitan 6.000 personas, de las cuales aproximadamente el 60% pertenece al pueblo Rapa Nui.



Antecedentes de la creación de la autonomía

Los orígenes del pueblo Rapa Nui se remontan al siglo V d.C, cuando polinesios procedentes de Asia llegaron a la bahía de Anakena. Según la tradición oral, el rey Hotu Matu'a, acompañado de su hermana Ava Reipua y su corte, tomó posesión del territorio insular, distribuyó la tierra entre su séquito, formando clanes, y generó una descendencia que dio origen al pueblo Rapa Nui.

En 1722, el marino holandés Jacob Roggeveen la bautizó como Isla de Pascua. Durante el siglo XVIII, las potencias europeas viajaban a la isla para obtener recursos naturales y esclavos, propagando enfermedades venéreas. En 1860, embarcaciones peruanas llegaron a la isla para vender a sus habitantes como esclavos. Los pocos Rapa Nui que consiguieron volver trajeron consigo la lepra y la viruela, lo que se tradujo en la casi extinción del pueblo –que quedó a mermado a 111 habitantes– y en la pérdida de los últimos Rapa Nui que podían descifrar los *rongorongo*, su sistema de escritura tallado en madera.

En las década de 1860 y 1870 hubo un fuerte interés en evangelizar y colonizar la isla, y se crearon sociedades para la explotación del ganado.

Ante la inminente apertura del canal de Panamá, en 1888 el capitán Policarpo Toro, en representación del Estado de Chile, y el *ariki* o rey Atamu Tekena, secundado por el Consejo de Jefes Rapa Nui (*tangata honui* o *kainga*) firmaron el denominado "Acuerdo de Voluntades". Suscrito en castellano y tahitiano antiguo o rapanui, dicho acuerdo estipulaba la cesión indefinida y sin reserva de la soberanía de la isla al Estado chileno, el reconocimiento por expresa reserva de la investidura de los jefes Rapa Nui, el reconocimiento del derecho de propiedad de los Rapa Nui sobre todo el territorio insular y el compromiso del Estado chileno en garantizar el bienestar, la educación y el desarrollo del pueblo Rapa Nui.

El Estado nunca cumplió con las obligaciones contraídas por el acuerdo e inscribió la totalidad de las tierras de los Rapa Nui como propiedad del Estado de Chile en 1933. De esta manera, Chile toma posesión soberana y confina al pueblo Rapa Nui a la capital, Hanga Toa, con objeto de ocupar el resto de la isla con actividades de producción ganadera. La isla fue arrendada a empresarios, los que esclavizaron y sometieron a la población a trabajos forzados. En 1953, la administración de la isla pasó a la Armada de Chile, que creo el denominado lunes fiscal, según el cual los Rapa Nui debían trabajar de forma obligatoria sin pago alguno, con estrictos castigos si infligían esta imposición. En 1935, mediante sendos decretos, se constituyó el Parque Nacional Rapa Nui y se declaró a la isla Monumento Histórico Nacional.

Política

Rapa Nui es un territorio no autónomo sometido a dominio colonial cuyo gobierno se encuentra en la capital regional, Valparaíso, a 4.000 km de distancia. Asimismo, constituye la Provincia de Isla de Pascua y el municipio de la Isla de Pascua, cuyas autoridades son, respectivamente, el gobernador provincial, dependiente de la administración central, y el alcalde, que junto al concejo municipal, son elegidos por votación popular.



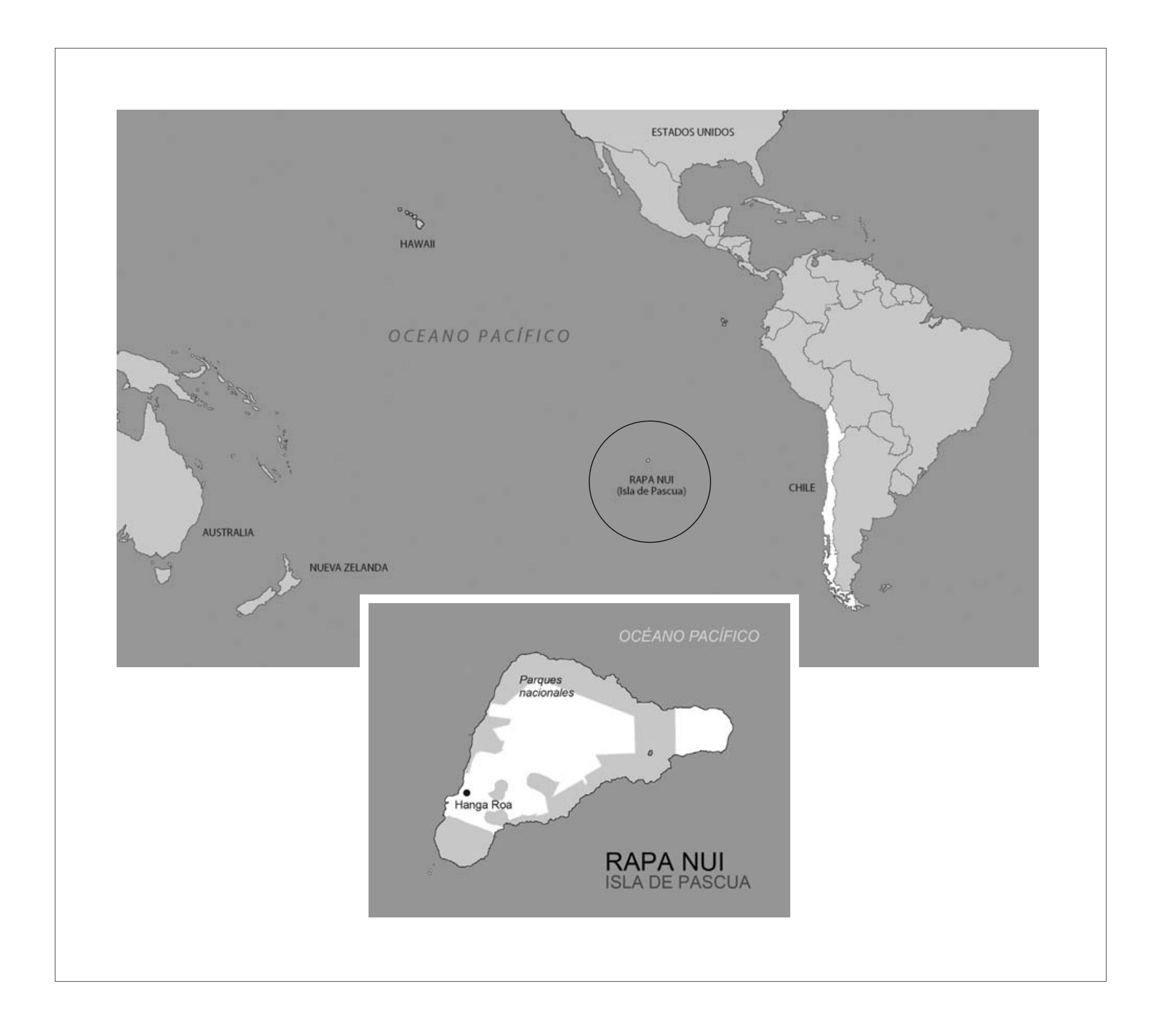
En virtud de esta superposición de autoridades y de la constante demanda del pueblo Rapa Nui por lograr una participación política y un control efectivos sobre sus instituciones políticas –aparte de otros factores, como el aislamiento geográfico y la riqueza arqueológica y natural de su patrimonio– en la reforma constitucional se aprobó un estatuto especial para Rapa Nui. Dicho estatuto no garantiza la autodeterminación del pueblo Rapa Nui, toda vez que instaura un modelo de gobierno al que se denomina Gobierno del Territorio Especial. Tampoco garantiza sus derechos territoriales, ya que no contempla ningún mecanismo para el reconocimiento de la propiedad del territorio insular que les pertenece por derecho ancestral.

Desafios

La totalidad del territorio Rapa Nui es reclamado como un territorio ancestral en virtud de sus costumbres y leyes. Situado en una cordillera submarina de 3.000 km de largo, ruta migratoria de grandes cetáceos y de especies de gran interés comercial, su zona económica es vulnerada por buques pesqueros que faenan ilegalmente en sus aguas territoriales.

Hasta el día de hoy, solo un 13% de las tierras de la isla se encuentran bajo el control de los Rapa Nui, el resto se reparte entre una sociedad privada comercial, cuyo objetivo es la explotación de terrenos, y el Parque Nacional Rapa Nui, cuyas 7.000 hectáreas están reguladas por un acuerdo de coadministración que, en la práctica, impide a los Rapa Nui acceder libremente a su a territorio.

A través del Consejo de Ancianos y del Parlamento Rapa Nui, el pueblo presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una petición para el reconocimiento



de sus derechos sobre el territorio insular y marítimo de Rapa Nui, en la que se reivindican específicamente los derechos de propiedad ancestral sobre sus lugares sagrados, que han sido declarados por el Estado de Chile como áreas protegidas y que conforman el Parque Nacional Rapa Nui. La evaluación del informe de admisibilidad de la CIDH está pendiente hasta la fecha. El control migratorio mediante un estatuto especial de migraciones es otra reivindicación del pueblo Rapa Nui para preservar su frágil ecosistema, que podría sufrir un deterioro medioambiental irreversible de no regularse la carga demográfica de la isla. Es preocupante que la población de la isla haya crecido un 86% en veinte años (1996- 2012) período durante el cual, a nivel nacional, la población creció solo un 63%.

Respecto a la realización plena del derecho a la libre determinación, en conformidad a las normas de derecho internacional que regulan el proceso de descolonización, el pueblo Rapa Nui reivindica este derecho sobre el territorio ancestral Te Pito o Te Henua. En consecuencia, aspira a incorporarse al listado de territorios no autónomos reconocidos por el Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas, sin afectar la integridad territorial de Chile continental.

El pueblo Rapa Nui también explora otros acuerdos institucionales que regulen su relación con el Estado de Chile y permitan el reconocimiento de su derecho a la libre determinación. La experiencia comparada da cuenta de la conveniencia de suscribir un tratado moderno entre estados soberanos mediante la fórmula de la libre asociación, de forma que responda a las demandas actuales del pueblo Rapa Nui, reconozca su propiedad ancestral, compense los daños materiales e inmateriales y establezca su derecho al autogobierno.

Cualquiera que sea la fórmula, el pueblo Rapa Nui debe definir las bases del ejercicio de su autonomía con miras a construir un estatuto especial de autodeterminación. Este proceso soberano supone definir las instituciones del gobierno autónomo, construir un proyecto de desarrollo comunitario y evaluar los ajustes con los regímenes de gestión territorial vigentes. ❍

PERÚ

Nación Wampís

Geografía

En Perú, al noroeste de la región del Amazonas, en la frontera con Ecuador, el territorio de los Wampís se extiende por las cuencas de sus dos ríos principales, el Santiago-Kanus- y el Morona-Kankaim. El pueblo Wampís, actualmente autodenominado Nación Wampís, habita de forma ancestral 1.327.770 hectáreas, una de las zonas de mayor biodiversidad del mundo.

Población

La Nación Wampís está constituida por 85 comunidades, 28 de ellas están tituladas y tiene una población de 15.300 habitantes (PNUD 2013).

Pertenece a la familia sociolingüística Jíbaro y mantiene sus rasgos socio culturales básicos, como el idioma y las prácticas de toma de ayahuasca y toé. Esta nación, como muchos otros pueblos indígenas del mundo, se ha caracterizado históricamente por una férrea defensa de su dignidad, sus derechos socioterritoriales y su cultura de protección y conservación de la naturaleza.





Antecedentes de la creación de la autonomía

Dispersos en la cabeceras de los ríos, la historia de la nación Wampís es la de una lucha incesante contra la invasión exterior: primero contra los pueblos Iwas y los Incas y después durante la colonia, contra los abusos de los militares, de los caucheros y de los tratantes de cuero, que les explotaban como peones .

Desde 1821, en la época republicana, iniciaron su reivindicación territorial. Con la llegada de misioneros y escuelas en la década de 1960, los wampís se mudaron para formar comunidades alrededor de los edificios escolares.

En 1976 se creo una de las primeras organizaciones de la Amazonía: el Consejo Aguaruna y Huambisa (CAH). Su principal agenda la constituían la seguridad y la recomposición territoriales y logró la titularidad de gran parte de los territorios comunales awajún y wampís. En 1989, el CAH planteó al Estado la posibilidad de declarar los espacios libres, las áreas aledañas que no se titulaban, como cerros y cabeceras de los ríos, como Reserva Comunal Aguaruna y Huambisa. Fue el primer intento de recuperar el territorio integral de los wampís y awajún. A pesar de la indiferencia del Estado, desde 1995, y gracias a la colaboración de la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de la Región San Lorenzo (CORPI SL), integrada por nueve pueblos indígenas, se crearon los primeros expedientes técnicos que sirvieron de fundamento jurídico y antropológico para el desarrollo del gobierno autónomo.

Desde el año 2010, la Nación Wampís asume un rol más protagonista y realiza una serie de trabajos de campo para la formulación de la autonomía Wampís y de su territorio integral. Se comienza a elaborar un expediente que sustenta la base jurídica del derecho al territorio de la nación Wampís y su continuidad en la ocupación del mismo, se elabora un mapa con georreferenciación de los lugares históricos y sagrados y un mapa con sus linderos y colindancias establecidas mediante acuerdos con los pueblos vecinos.

Con el apoyo del Dr. Pedro García Delgado, se crea en 2014 el primer borrador del estatuto autonómico. En noviembre 2015, en la comunidad Soledad, 300 representantes de las 85 comunidades aprobaron su estatuto, que constituía el marco normativo, eligieron a su primer gobierno y emitieron su primera ordenanza como acto de gobierno. Había nacido el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (GTANW), el primer gobierno autónomo indígena del Perú.

Política

La nación Wampís ha logrado tener soberanía jurisdiccional sobre un territorio de un tercio del tamaño de Suiza. Este caso marca un hito en materia de soberanía indígena, pues la constitución autó-

noma de este gobierno obliga al Estado peruano a reconocer su gobernanza socioterritorial dentro de sus propios límites territoriales.

El GTANW no supone la división del territorio del Estado peruano, sino la autonomía territorial de esta nación indígena y el conocimiento histórico de su presencia en la Amazonía. Es una estrategia de defensa territorial que no pretende nuevas titularidades, ya que al titular, las áreas que quedan "libres" son utilizadas como concesiones forestales, petroleras y mineras, sino el reconocimiento integral del territorio ancestral.

El modelo de gobernanza Wampís se realiza mediante el denominado Plan Estratégico de la Nación Wampís, en virtud del cual se administran los asuntos internos, sociales, culturales, económicos y educativos, así como los asuntos externos, su relación con el Estado peruano y las diferentes entidades administrativas.

Educación

En la escuela, a los jóvenes se les enseña en español y en el idioma wampis, lo que hace que el aula sea una gran fuerza de homogeneización cultural. La educación superior solo es posible al salir de la comunidad y viajar a las ciudades. Frente al modelo educativo implementado por el gobierno nacional, orientado a formar para la inserción en el mercado, los Wampís han diseñado el proyecto educativo Wampis (PEF), inspirado en el respeto a la naturaleza y en la educación de sus antepasados.

Desafíos

La cultura tradicional de los Wampís ha estado en peligro durante mucho tiempo por la explotación de la selva amazónica y los ríos. Ante la ausencia de las autoridades competentes, el pueblo se ha enfrentando por iniciativa propia a la minería ilegal que se expande en la cuenca del río Santiago.

Una de las principales demandas del gobierno de Wampís es el poder de patrullar su territorio para garantizar una intervención oficial más rápida en la minería y la tala ilegal que las agencias estatales peruanas

Otras amenazas en su territorio son: la actividad petrolera en los lote 116 y 64, los proyectos de hidroeléctricas en Emnacevique, la construcción del Eje Vial 5 que conecta Ecuador con la Amazonía peruana en la provincia Morona Santaigo y el oleoducto con derrames contínuos de crudo en territorio Wampís.

Trabajando con hojas de ruta encaminadas a restablecer su propia institucionalidad y alcanzar mejores condiciones para un diálogo con el Estado, la Nación Wampís busca reafirmar su territorialidad y representatividad.

Otros objetivos del GTANW son: generar debates técnico- políticos en los distintos sectores y proyectos propios (educación, salud, justicia, etc.), y crear conciencia que las autonomías y la gobernanza territorial indígena son buenas prácticas para el desarrollo socio económico, cultural y cuidado medio ambiental y la naturaleza.

En 2017 se puso en funcionamiento Radio Wampís, la primera emisora de radio propia y autónoma de la Amazonía peruana instalada en la Comunidad Nativa Soledad y que cubre principalmente a las comunidades de la cuenca del río Santiago. ❍



COLOMBIA

Pueblo Embera

Ubicación geográfica y población

En Colombia existen 186 resguardos indígenas embera, cuya área aproximada es de 1.716.773 hectáreas, ubicados en los departamentos de Antioquia, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca. Se trata de comunidades Embera Catio, Embera Chami y los Embera Dodiba. El pueblo Emberá está conformado por 181.405 personas que se distribuyen en 17 departamentos del país y en la ciudad de Bogotá.

Resguardo de Cristianía

El Reguardo Indígena de Cristianía se encuentra ubicado al suroeste del Departamento de Antioquia a una distancia de 124 km de la ciudad de Medellín.

La población de Karmata Rúa pertenece al pueblo Emberá Chamí del grupo lingüístico Chocó; los chamí somos originarios del Alto Andágueda, Chocó y del Alto Río San Juan en Risaralda. Desde estas regiones se han presentado las migraciones a distintas zonas del país, una de ellas es el actual asentamiento de Cristianía. A esta región llegaron los primeros pobladores en la segunda década del siglo XIX proveniente de San Antonio del Chamí, Mistrató–Risaralda.

Sus habitantes suman 1.736 personas, 347 familias, asentados en dos áreas territoriales: en la jurisdicción del municipio de Jardín 391 hectáreas y en la jurisdicción del municipio de andes 1.350 hectáreas (95% es una zona rica en bosques y biodiversidad), sobre un total de 1.741 hectáreas.



Proceso de autonomía

Hace casi 4 décadas, el movimiento indígena colombiano cimentó la plataforma política en cuatro pilares como fundamentos o principios: Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía.

Unidad: Como mecanismo de fortalecimiento organizativo para la defensa de las comunidades indígenas.
Tierra: Como elemento esencial para la vida y desarrollo de los pueblos indígenas.
Cultura: Para el fortalecimiento, rescate y persistencia de la identidad como pueblos indígenas.
Autonomía: Para la aplicabilidad de los principios anteriores y como ejercicio de autoridad y poder.

El proceso político organizativo de la autonomía del Resguardo de Cristianía, tomó los lineamientos políticos que han aglutinado al movimiento indígena en el país:

La Unidad nos llevó a tolos los que habitamos en la comunidad a trabajar juntos, en medio de la diversidad de pensamientos. La unidad es vital para la reivindicación de los derechos, por ello hemos estrechado progresivamente la hermandad entre familias, luchando hombres y mujeres por los derechos de reconocimiento como pueblo indígena y la aplicabilidad de las normas favorables a nuestros derechos.

El Territorio es la base material y espiritual sobre la que se afirma nuestra supervivencia física. Iniciamos la liberación de la tierra, usurpada por los colonos a comienzo de 1900. Años más tarde, fuimos recuperando nuestro territorio hasta consolidar 1.741 ha.

La cultura aún pervive las prácticas como la creencia del jaí y el jabaná (médico tradicional), las artesanías, la lengua propia, los usos y costumbres. Estos valores nos llevan a reflexionar sobre quiénes somos, de dónde venimos y hacia a dónde vamos. Bajo este contexto se imparten la educación y la salud propia. Con la recuperación del territorio se logró el derecho a una educación propia. En el área de salud, desde 1981 se establecieron las primeras normas para la atención en salud a las comunidades indígenas, entendiendolo como un derecho que es parte de integral de nuestra vida productiva, social y cultural.

La autonomía como forma de gobernar por autoridad propia, se origina a mediano de los 70, aplicando la ley 89 de 1890, se constituye el Cabildo Indígena y hasta la fecha llevamos más de 40 años como institución propia.

El Resguardo de Cristianía es una comunidad cohesionada, organizada y con unas instituciones propias. Ello nos ha permitido mantener viva a la comunidad no obstante estar rodeada de centros urbanos como son los municipios de Jardín y de Andes, interactuando cotidianamente con autoridades y pobladores urbanos y articulados a la economía regional, sin perder nuestra esencia como pueblo Emberá.

El proceso organizativo nos afianzó para continuar nuestra lucha, y conquistar lo que hoy tenemos, aunque no hayamos resuelto todos nuestros problemas ni superado todas las dificultades que día a día surgen.

¿En qué consiste la autonomía de gobierno?

a) Autonomía administrativa

- Autonomía para administrar su propio desarrollo
- Administrar sus propios recursos: naturales y económicos
- Participación en los planes de desarrollo de las entidades estatales.
- Participación de los Resguardos en el Sistema General de Participaciones

b) Autonomía legislativa

- Libertad para definir las normas y procedimientos para el ejercicio del gobierno.
- El control social.
- El manejo del territorio

c) Autonomía judicial

- Funciones jurisdiccionales al interior de las comunidades de acuerdo con los sistemas propios de control social

d) Autonomía política

- Definir gobierno propio de acuerdo a los usos y costumbres.
- Decidir su propio desarrollo-planes de vida, el buen vivir.
- Territorios indígenas como entidades territoriales de la República
- Gobierno territorial propio
- Competencias y funciones de acuerdo a la Constitución y la Ley.
- Participar en las rentas del Estado
- Administrar los recursos propios y del Estado para cumplir funciones

Desafíos

En 1993 se expide la Ley 60 por la cual los resguardos comienzan a percibir fondos del Estado colombiano. Estos recursos llegaban a los municipios y las alcaldías que, a su vez, entregaban los fondos a las autoridades indígenas para invertir en los proyectos. En 2001 se expide una nueva Ley (715) que deroga la Ley 60. Esta nueva norma facilita que las alcaldías ad-



ministren los planes de inversión y los proyectos, provocando la interrupción de los los recursos por la falta de conocimientos del sistema administrativos por las autoridades tradicionales.

El producto de las diversas movilizaciones (minga) por la vida, llevó la expedición del Decreto 1953 de 2014, por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas. Esto ha sido complejo, porque solo 23 resguardos tienen la certificación para la administración directa. El resguardo Cristianía está certificado, pero las autoridades no están lo suficientemente preparadas para asumir la responsabilidad administrativa.

Los resguardos tienen la facultad de la administración del sistema educativo y de salud indígena propio, así como el de agua potable, saneamiento básico y el mecanismo para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena. El sistema de salud y educación se encuentran en debate en la Mesa Permanente de Concertación entre las organizaciones indígena y el Gobierno Nacional.

En materia de la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Nacional Judicial existe poca coordinación con las autoridades indígenas. Se carece de presupuesto para la atención de la justicia propia y existe poca preparación para coordinar la Jurisdicción Especial para la Paz–JEP. ❍

PANAMÁ

Nación Kuna

Geografía

Panamá está situada en el extremo del istmo de América Central, la estrecha franja de tierra que une los océanos Pacífico y Atlántico. Limita al este con Colombia, al oeste con Costa Rica y tiene una superficie aproximada de 78.200 km^2. Se trata de un país tropical con grandes selvas y cadenas montañosas de importante relieve; cuenta, además, con 1.520 islas, entre las que destacan los archipiélagos de San Blas, Bocas del Toro (Caribe) y Las Perlas (Pacífico). El 40% de su superficie es boscosa (3,05 millones de hectáreas), pero su cubierta se ha reducido en un 50% desde mediados del siglo pasado. El grado de deforestación durante los últimos 10 años ha sido de alrededor de 16.000 hectáreas por año.

Población

Con l3,9 millones de habitantes, en Panamá existen siete pueblos indígenas que representan el 12 % de la población. Son los los Ngäbe, los Kuna, los Emberá, los Wounaan, los Buglé, los Naso Tjerdi y los Bri Bri.

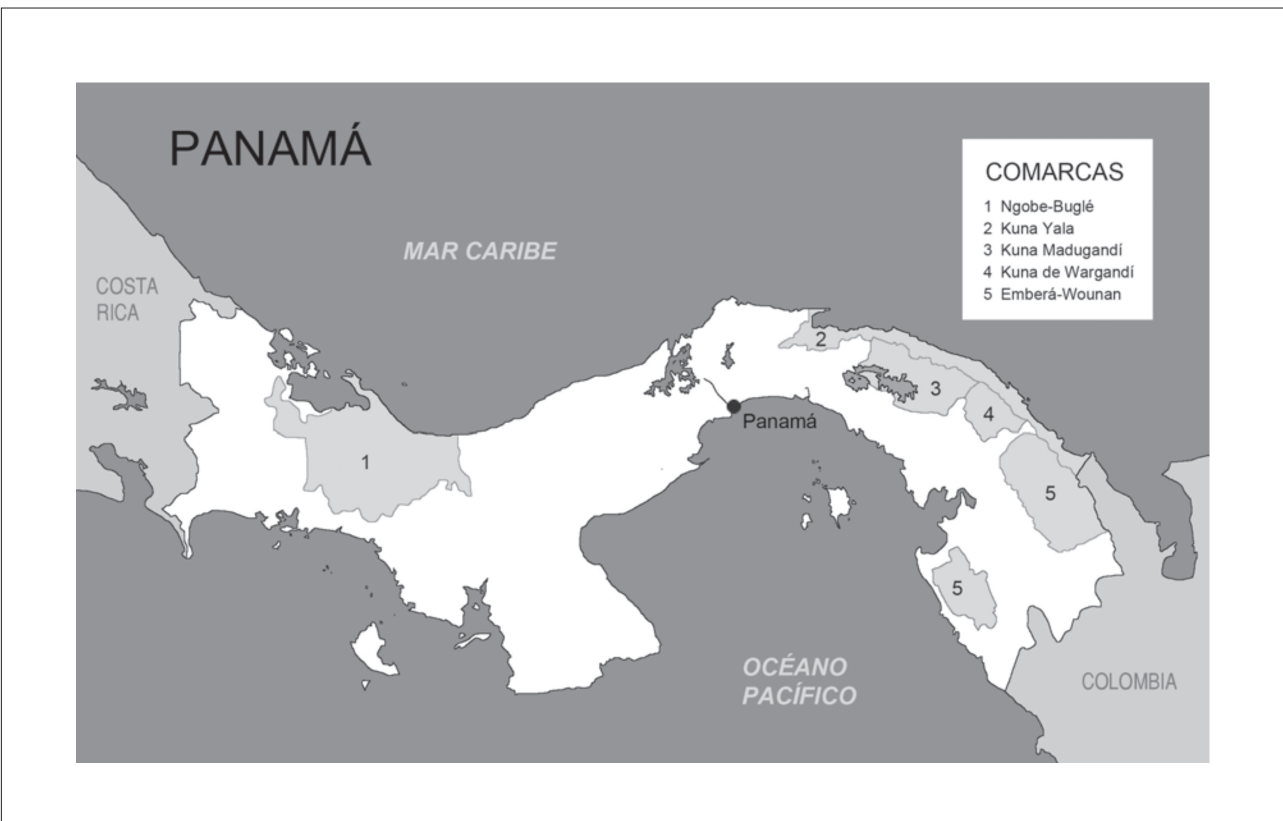
Economía

El canal de Panamá genera un tercio de la economía del país. Según datos del Banco Mundial, durante la última década ha sido una de las economías de más rápido crecimiento en todo el mundo, con un promedio anual de un 5,6 % en los últimos cinco años. El comercio, la construcción, el sector financiero y el turístico constituyen los motores de su economía.

Panamá, cuya renta media es una de las más altas de Latinoamérica, es también uno de los países más desiguales del mundo. La pobreza llega hasta el 86% de la población en territorios indígenas, en comparación con el 12% de la población no indígena en el país.

Las provincias de Darién, Bocas del Toro y Veraguas son las más afectadas por la pobreza.





Historia

Tras la revuelta de 1903 auspiciada por Estados Unidos, Panamá se independizó de Colombia, a la que había pertenecido desde 1821. El tratado de Hay Bunan Barilla otorgó a EE. UU. la potestad de construir y administrar el canal de Panamá. Terminada en 1914, esta obra de ingeniería –por la que atraviesan anualmente más de 400 millones de toneladas– ha sido siempre motivo de fricciones con EE.UU. En 1968, el golpe de Estado del general Omar Torrijos impuso una dictadura militar que duraría 21 años. En 1989, en la operación Causa Justa, Estados Unidos invade Panamá unos días antes de que la administración del canal fuera entregada al control panameño. Diez años más tarde, en virtud del Tratado Torrijos-Carter, Panamá asumiría el control total del canal.

El proceso de la autonomía

Para la legalización de los territorios indígenas se ha utilizado la figura jurídica de la comarca, que reconoce un territorio y una estructura político-administrativa propias. A través de la ley 72 de 2008, cuyo objetivo es reconocer la propiedad de 2,5 millones de hectáreas –el 75% de los bosques del país–, se han adjudicado cinco territorios colectivos a los pueblos indígenas que no están situados dentro de las comarcas. 24 propiedades colectivas y una comarca aún están a la espera de ser reconocidas.

Antecedentes de la creación de la autonomía Kuna

Con una extensión de 3.206 km^2, al noreste de Panamá y en la frontera con Colombia, se encuentra el pueblo Kuna.

Quizás la característica más sorprendente de la sociedad kuna es que simplemente haya sobrevivido. Al llegar los españoles en 1502, los kunas vivían en los territorios que son las selvas del Darién en Panamá y el golfo Urabá en Colombia. Eran más de un millón de habitantes. Hoy en día, la población kuna ha quedado reducida a unas cien mil personas.

A comienzos del siglo XX comienza la evangelización del territorio, y el gobierno de Panamá promulga leyes para la denominada “civilización de los indígenas”.

Se designaron misioneros y maestros como “agentes civilizadores” y se concedieron tierras a colonos no indígenas.

En 1915 se creó la Intendencia, la sede del Gobierno en el territorio Kuna que también albergaba a la policía colonial. Su objetivo era someter a todos aquellos que se manifestaran en contra de la política del gobierno, regular el comercio en la región, fomentar el desarrollo mediante la implantación de industrias e introducir en la comarca una educación al estilo occidental.

Debido a la gran violencia estatal, desde 1921 comienza a gestarse La denominada Revolución Kuna, liderada por los jefes comunales Nele Kantule y Olokintipipilele (Simral Colman). El 12 de febrero de 1925 se firma la declaración de independencia de la República Tule y, dos semanas después, los kunas atacan a las fuerzas policiales. El gobierno de Panamá, carente de capacidad

de reacción, envía un nuevo contingente policial con el objetivo de castigar a los indígenas, pero los kunas optan hábilmente por una negociación diplomática y entablan conversaciones con las fuerzas militares de los Estados Unidos acantonadas en el país, así como con el representante de la Sociedad de Naciones. De esta forma firman el tratado de paz el 4 de marzo de 1925.

La autonomía Guna fue reconocida de hecho, pero hubo que esperar hasta 1953 para que por Ley Nº 16 se creara definitivamente la Comarca de San Blas (hoy Kuna Yala).

Descripción de la autonomía

El territorio Kuna está formado por 365 islas y arrecifes coralinos del caribe panameño y por las comunidades asentadas en las vecinas selvas del Darién.

En 1995, la comarca aprobó su Ley Fundamental que, entre otras cosas, cambiaba su nombre a Kuna Yala, estableció las atribuciones de sus autoridades, tanto a nivel local como comarcal, y sentó las bases para la introducción de un sistema de educación intercultural bilingüe, en kuna y español.

En todo el territorio Kuna existen cuarenta y nueve comunidades. Cada una posee un congreso local en el que se debaten distintos asuntos relacionados con la vida social, económica, política y espiritual. El Congreso General Kuna es el máximo órgano político-administrativo y se reúne cada seis meses por acuerdo de los sailas (los jefes tradicionales de cada comunidad).

Tres caciques generales –los saila dummagan– dirigen este órgano rector y lo representan ante el Congreso de la nación.

Otro pilar de toda autonomía indígena es su componente espiritual, su componente cultural. En 1972 se instituye el Congreso General de la Cultura Kuna, el Congreso de los sabios kunas, descrito en la ley que crea la comarca Kuna de Wargandi (fuera de Kuna Yala, en las selvas del Darién) en la que se reconoce la religión de Ibeorgun o Kuna.

Desafíos

En la actualidad, los Kuna deben enfrentarse los problemas derivados de las concesiones mineras, la llegada de colonos a su territorio y del narcotráfico en su zona fronteriza con Colombia. La proyectada carretera panamericana en la región del Darién es una clara amenaza para la preservación de la cultura y del territorio Kuna.

Desde 2004, a causa del cambio climático en Kuna Yala, el nivel del mar ha aumentado 10 cm en las cuarenta y ocho islas frente a la costa caribeña de Panamá en las que habitan gran parte de la población Kuna. Mucha de ellas podrían desaparecer por la subida del nivel del mar. Frente a programas de mitigación como REDD+, la Coordinadora Nacional De los Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP) solicita el aval de los pueblos indígenas como requisito para las actividades forestales en sus territorios.

Siendo el reto principal la gobernanza del territorio, es necesaria la gestión de sus recursos territoriales, lo que incluye la institucionalidad de las autoridades, la seguridad jurídica colectiva y un modelo de desarrollo propio (plan de vida). Se hace más necesario que nunca un desarrollo económico endógeno y un manejo sostenido de los recursos territoriales, una educación indígena y un sistema de salud tradicional. Para ello es indispenable el desarrollo de normas internas de obligatorio cumplimiento dentro de los límites del territorio Kuna. ❍



NICARAGUA

Pueblo Mískitu

Geografía

El rio Coco o Wanki, que desemboca en el cabo Gracias a Dios, forma parte de la frontera natural entre Honduras y Nicaragua. Sin embargo, para los pueblos indígenas Mískitu que habitan en ambos márgenes de este río, esa frontera no existe, ya que es su territorio ancestral .

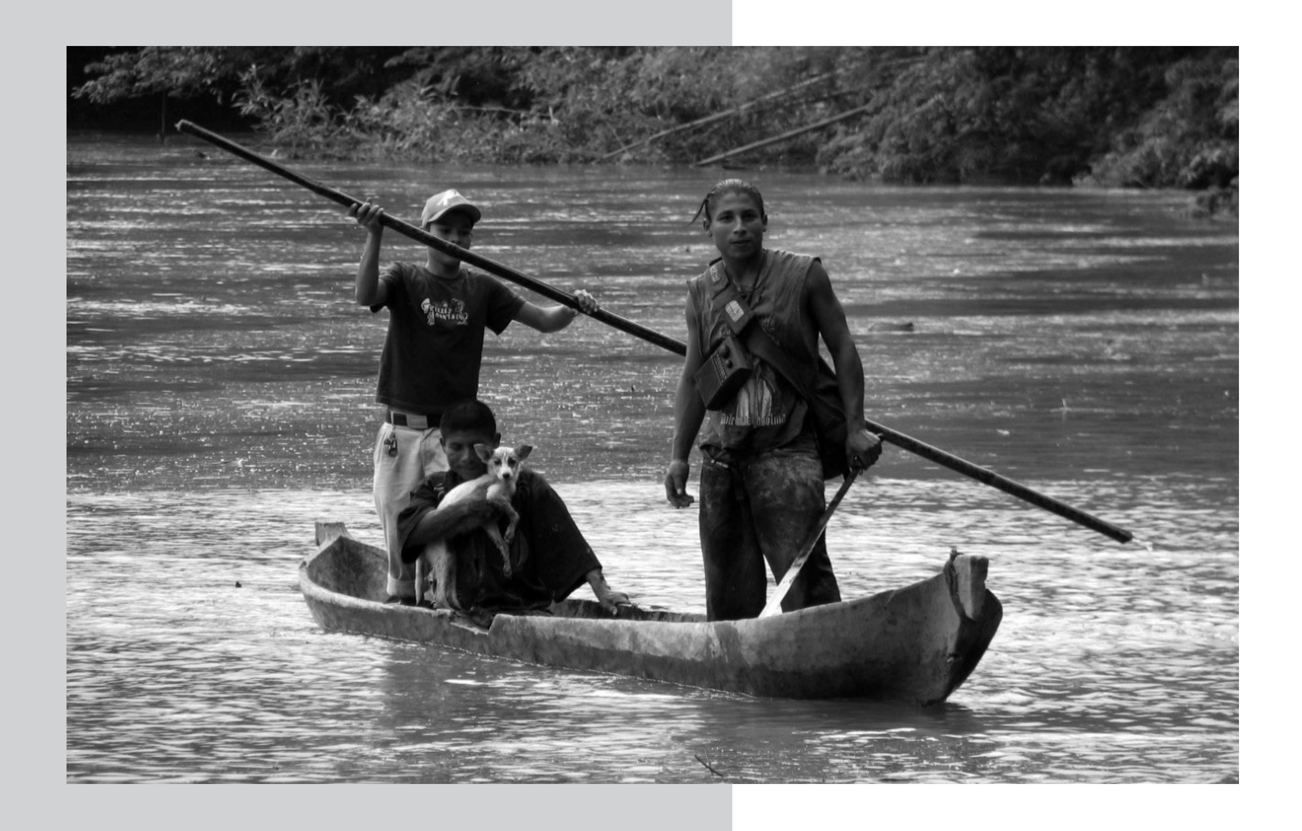
Población

Los pueblos de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de la Zona de Régimen Especial son los indígenas ulwa, sumu, kukra, rama y mískitu. Aún se conservan vestigios de los indígenas tawira, bawihka, prinzu, toascas, yaoscas y matagalpas.

También viven pueblos de origen africano, la población Creole y Garifuna, con presencia en la Mosquitia desde 1630-1641. Forman parte del pueblo Zambo-Mískitu.

Producto de una constante inmigración y de la colonización de las tierras comunales de indígenas y afrodescendientes, el 70% de la población de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe esta formada por mestizos de habla castellana procedentes del occidente y centro de Nicaragua. Su presencia se remonta a los siglos XIX y XX.

En la actualidad, las Regiones Autónomas de la Costa Caribe representan el 11% de la población nacional. La mayoría de los 22 territorios indígenas titulados se encuentran en la Costa Caribe, con una gran riqueza en biodiversidad pero donde se observan los mayores índices de pobreza extrema.



Historia

Habitada por los pueblos originarios Miskitu, Ulwa, Tuaskas, Panamaskas, Matagalpas, Tawiras, Bawiskas, Kukras y Ramas, el territorio de la Mosquitia fue durante los siglos XVI, XVII, XVII una destacada monarquía indígena; de hecho, nunca fue conquistada, si bien la corona española la asignó a la capitanía de Guatemala. En 1803, España trasladó la administración del territorio de la Mosquitia al Virreinato de Santa Fe o Nuevo Reino de Granada, lo que se tradujo en la pérdida de una parte de su territorio en favor de Colombia.

La disputa por el dominio del territorio de la Mosquitia entre España e Inglaterra fue constante. Los pueblos Zambo-Mískitu lograron defender su territorio de los españoles mediante alianzas con los británicos. En 1843 se creó el Protectorado Británico de la Mosquitia, circunstancia que no resultó favorable para el pueblo indígena. En 1860, las repúblicas de Nicaragua y Honduras suscribieron tratados para repartirse la soberanía del territorio indígena, a excepción de un distrito en la antigua Mosquitia en Nicaragua. Es así como nace la Reserva de la Mosquitia, que duró treinta y cuatro años (1860-1894). También conocida como Costa Atlántica, Zonas Especiales, o Regiones Autónomas de Costa Caribe fue una nación independiente con su propio gobierno.

En 1979, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) tomó el poder en Nicaragua y tuvo que afrontar posteriormente, un frente armado apoyado por los Estados Unidos. En este frente participaron los pueblos indígenas de la Costa Caribe, principalmente los Mískitu. La lucha armada duró cinco años (1980-1985) y arrojó más de 20 mil muertos y supuso el desplazamiento de comunidades enteras como las descritas en la Navidad Roja. En 1987, para acabar con la resistencia indígena, el FSLN creó las Regiones Autónomas de la Costa Caribe (Atlántico) Norte y Sur. Están basadas en una Nueva Constitución Política y un Estatuto de Autonomía (la Ley 28), que reconoce y restituye los derechos ancestrales de los pueblos de la Costa Caribe e impide que la tierra pueda ser expropiada.

A raíz de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de la Comunidad Mayangna (sumo) de Awas Tingni vs. Nicaragua en el 2001, se promulga la Ley 445 del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz que, a partir de 2003 incluye el derecho al autogobierno en las comunidades y crea un procedimiento para la titulación y demarcación de los territorios. Reconoce a las autoridades tradicionales y el derecho sobre el territorio, entendido éste como el área amplia con los recursos naturales que necesitan para su vida. También se creó por decreto en la Asamblea Nacional, la Zona de Régimen Especial (ZRE) en el territorio ancestral de los mískitu y mayangna en el departamento de Jinotega, que goza de cierta autonomía.

A partir de 2005, el Estado inicia el proceso de titulación de los 23 territorios indígenas y afrodescendientes en las Regiones Autónomas, el que culmina con la entrega de los títulos de propiedad en el año 2013. Además, la Ley General de Educación de 2006 reconoce un Sistema Educativo Autonómico Regional (SEAR).

La ley del Canal Interoceánico (Ley 840, 2013), amenaza con partir en dos partes al país pero, fundamentalmente, a la Región Autónoma del Caribe Sur que, por razones políticas y económicas, aun no integra en su parlamento regional a los doce municipios que forman parte de esta región.

El Estado de Nicaragua ha incurrido, por acción y omisión, en violaciones al derecho de autodeterminación y autonomía de estos pueblos, principalmente mediante los Consejos Regionales que, en las Regiones Autónomas están integrados fundamentalmente por partidos políticos nacionales que han mantenido un férreo control sobre la autonomía política y económica de los costeños.

Desafíos

El pueblo Mískitu lleva más de una década enfrentándose con colonos mestizos. En esta región del Atlántico Norte se ha triplicado la invasión de sus territorios titulados. Este hecho está relacionado con las políticas extractivistas del Estado sobre los recursos naturales en sus territorios ancestrales, paradójicamente titulados por el mismo Estado. Entre los años 2005 y 2017, el Estado tituló 23 territorios indígenas, que representan el 32% del territorio nacional y el 56% de la Costa Caribe de Nicaragua.

Sin embargo, el Estado no ha respetado estos títulos de propiedad colectiva al no iniciar la etapa de saneamiento (establecida por la Ley Nº 445) que consiste en determinar los derechos de propiedad de terceros en los territorios indígenas. Los pueblos indígenas y afrodescendiente han solicitado al Estado la implementación del proceso de saneamiento en los territorios titulados buscando de esta manera una forma institucional de proteger sus derechos territoriales.

La Reserva de Biosfera de Bosawas, la segunda selva tropical más grande después de la Amazonía, superpuesta a territorios de los Mayangna y Mískitu en la RACCN y la ZRE, principalmente en el departamento de Jinotega, ha perdido en los útimos diez años 31 mil hectáreas de bosque primario. Esta deforestación es llevada a cabo por empresas forestales y mineras, por colonos dotados con armas de guerra y supone el desplazamiento forzado de las comunidades de sus territorios tradicionales.

Debido a la violencia de estos colonos –paramilitares según los Mískitu–, mujeres y niños se ven obligados emigrar a Honduras donde se contabilizan a más de 1.300 personas indígenas nicaragüenses. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha dictado medidas cautelares al respecto. Sin embargo, el Estado no responde y omite desalojar a los invasores de tierras indígenas, por lo que el proceso de titulación se ha convertido en un proceso inconcluso. ❍

HONDURAS

Región autónoma
de la Costa Caribe

Mar Caribe

Managua

Océano
Pacífico

NICARAGUA

COSTA RICA





MÉXICO

San Andrés Totoltepec, Tlalpan, Ciudad de México

Geografía

San Andrés Totoltepec es uno de los nueve pueblos indígenas de la delegación Tlapan, en Ciudad de México. Situado al pie de la sierra de Chichinautzin o sierra de Ajusto de Zilcauyó, es un pulmón verde al sur de la ciudad de México, del que se encuentra a hora y media por la autopista de México–Cuernavaca. Su nombre proviene de dos palabras nahua, “Tepetl”, que significa cerro y “Totol”, guajolote o pavo. El 70% de San Andrés Totoltepec está constituido por áreas protegidas. Por sus características orográficas, es un paisaje de cerros, escarpado, con un pueblo de calles empinadas, terrazas y pequeñas explanadas.

Población

San Andrés Totoltepec, uno de los 68 pueblos existentes en el territorio nacional mexicano, pertenece a la etnia nahua (tepanecas). Cuenta con una población aproximada de 32.000 personas, de las cuales se calcula que 5.000 pertenecen a la etnia nahua.

Economía

Paso obligado entre la Ciudad de México y la costa del Pacífico, San Andrés Totoltepec ha sufrido una serie de modificaciones en su flora y fauna por la introducción de cultivos agrícolas debido la expansión de su área urbanizada y al incremento de su población. Ante al vertiginoso crecimiento de Ciudad de México y la llegada de población de otros estados, la estructura económica de este antiguo pueblo de floricultores está evolucionando hacia el sector servicios, y buena parte de la tierra se destina a la vivienda, tanto para pobladores locales como foráneos. Sin embargo, muchos pobladores originarios siguen manteniendo sus tierras de labor y producen flores, maíz y frijol en pequeña escala. Crían, también, ganado menor (ovejas, cabras, cerdos, y conejos) cuya producción está fundamentalmente enfocada a abastecer el mercado local.





Historia

Grupos indígenas de origen tepaneco habitaban la región antes de la llegada de los españoles. Durante la época colonial, el pueblo pertenecía a Coyoacán en lo relativo al pago de tributos, prestación de servicios y atención religiosa. Esta jurisdicción no varió mucho durante los siglos XVI, XVI y XVII. A partir de 1786, cuando se implanta el sistema de Intendencias en toda la Nueva España, Tlalpan queda incluido en la Intendencia de México. Las haciendas alquilaban tierras a los pobladores de San Andrés y les contrataban como peones, siendo el maltrato, el abuso y los conflictos por el agua entre hacendados signos distintivos de este régimen de propiedad. Un héroe local fue el abogado Tiburcio Montiel, que a finales del siglo XIX consiguió que la viuda de un hacendero vendiera 1.811 hectáreas a los habitantes de San Andrés y se convirtieran en tierras comunales, que hoy en día conforman el casco antiguo de esta localidad.

Posteriormente, durante la reforma agraria posrevolucionaria, continuó el proceso de restitución de tierras y se les entregó a los pobladores 400 hectáreas como propiedad ejidal. En 1940, la superficie total de los terrenos de San Andrés era de 2.304 hectáreas.

Con la construcción primero de la carretera y posteriormente en 1966 de la autopista México–Cuernavaca, se sucedieron las expropiaciones, así como en 1973 para la construcción del Colegio Militar. Durante la década de los 70 y 80, se siguieron vendiendo parcelas agrícolas para personal del ejército, para el desarrollo inmobiliario y para la creación de áreas naturales protegidas.

Creación de la autonomía

El pasado 2 de septiembre de 2018, la asamblea comunitaria –en la que participaron más de 400 personas– llevó a cabo el proceso de consulta indígena para nombrar al Concejo de gobierno comunitario, el órgano de gobierno colectivo que emana legítimamente de la representación comunitaria. La comunidad expresó claramente la necesitad de que el Concejo rindiera cuentas a la asamblea y así evitar cualquier corruptela. El Concejo cuenta también con paridad de género y su cargo es honorífico.

San Andrés Totoltepec es el primer pueblo de la ciudad de México que ha podido establecer su propio gobierno autónomo. Se han formado comisiones para atender las diferentes demandas de la comunidad tales como: reordenamiento territorial, concertación poblacional, servicios urbanos, seguridad y prevención del delito, educación, cultura, comercios, desarrollo social, tesorería y administración, territorio y ecología sustentable.

Retos políticos

Transcurridos cuatro meses desde el inicio de este gobierno comunitario, persisten estructuras obsoletas que no respetan ni al gobierno autónomo ni a los derechos que le asisten como autoridad independiente.

La Asamblea General ha solicitado que, en un plazo de siete meses, el Consejo elabore y someta a consideración del pleno

el reglamento del Concejo de gobierno comunitario en el que se establecerán los principios, mecanismos, derechos y obligaciones de los integrantes del pueblo de San Andrés Totoltepec. Además, se incluirá la nueva relación con los distintos niveles de gobierno, local y federal.

También tendrán que elaborarse los planes y programas de desarrollo de la comunidad y se deberán sentar las bases para fortalecer los sistemas normativos, el pensamiento colectivo y rescatar la historia y la filosofía de la comunidad,

Según dispone la Constitución de México, el gobierno central tiene el deber de asignar a los gobiernos comunitarios recursos suficientes para desempeñar sus funciones; es decir, para que puedan administrar y ejercer su autonomía y su libre determinación. Sin embargo tal asignación de recursos estatales no se ha hecho realidad.

Es necesario que el gobierno de Ciudad de México reconozca y registre a dicho gobierno comunitario, ya que hasta la fecha no lo ha hecho, y esto se traduce en que la alcaldía no reconozca al gobierno comunitario del pueblo San Andrés Totoltepec.

Ante la pugna entre el Concejo y las antiguas autoridades elegidas por la Delegación –encabezada por un subdelegado–, el 29 de noviembre de 2018, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó a favor del Concejo, decretando que el pueblo originario gozara del derecho a la libre autodeterminación y autonomía.

Se requiere, también, la derogación de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, pues con dicha ley también se superponen dos entes públicos en una misma demarcación territorial: por un lado está el Concejo de gobierno comunitario emanado de una consulta indígena y, por el otro, el Consejo Ciudadano producto de la ley ya señalada, con lo que se está violando el derecho a la autonomía y a la libre determinación.

Amenazas

El creciente aumento de población procedente del Distrito Federal y de otros estados ha acelerado la edificación, provocando un crecimiento desordenado y altos niveles de contaminación. Hay una carencia del servicio de agua potable y un deficiente sistema de drenaje y alcantarillado sanitario, que contamina los acuíferos con aguas residuales

Con la expropiación de sus tierras comunales o ejidales, se despojó a los pobladores originarios de unos de sus principales sustentos y, en consecuencia, la lucha por la tierra se ha convertido en un motor de la organización social. Los partidos políticos son responsables una apatía generalizada ante la participación política. Uno de los retos de este gobierno autónomo es recuperar la cultura de la participación comunitaria y devolver a la ciudadanía su capacidad de involucrarse en temas que le afectan directamente. ❍



MÉXICO

Ayutla de los Libres

Ayutla de Los Libres se ubica al sureste del estado de Guerrero, colinda al norte con los municipios de Quechultenango y Acatepec, al sur con Florencio Villareal y Cuatepec, al este con San Luis Acatlán y al oeste con Tecoanapa. La población de Ayutla es de 69.716 habitantes. De esta población, 37.653 se consideran indígenas, siendo los idiomas tu' un savi (Mixteco) y me'phaa (Tlapaneco) los de mayor presencia y, en menor medida, habitan personas hablantes de la lengua náhuatl.

Proceso de autonomía

El 26 de junio del 2014 se presentó en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero un escrito firmado por 61 ciudadanos –entre comisarios, delegados municipales, comisariados municipales y agrarios, pertenecientes a 35 localidades y 22 colonias de la cabecera municipal de Ayutla de Los Libres–, mediante el cual solicitaron que el proceso electoral de ayuntamiento, cuya jornada electoral se llevaría a cabo el 7 de junio de 2015, se realizara mediante sistemas normativos internos.

Derivado de lo anterior, el 25 de junio del 2015, la entonces Sala Regional Distrito Federal resolvió el último de los juicios, bajo el expediente SDF-JDC-545/2015, en el que precisaron los plazos y el procedimiento a seguir, siendo éste el siguiente: 1. Medidas preparatorias, 2. Consulta y 3. Notificación al Congreso del Estado.

Durante los días 10, 11, 17 y 18 de octubre del año 2015 se realizaron las asambleas comunitarias de consulta en 107 localidades y 31 colonias de la cabecera municipal, realizándose el cómputo el día 19 de octubre de 2015 en presencia de observadores acreditados y representantes de las partes. El resultado de la consulta fue de 5.987 votos a favor de la elección por sistemas normativos internos o usos y costumbres, 5.521 por sistema de partidos políticos y 476 abstenciones, obteniéndose una participación total de 11.984 votos.



Construcción del modelo de elección

El 10 y 11 de junio de 2017 se realizaron las asambleas de consulta en las comunidades, delegaciones y colonias del municipio de Ayutla de Los Libres relativas a los modelos de elección por usos y costumbres para el proceso electivo 2018, en donde se pusieron a debate dos modelos de representación. En total participaron 13, 626 sufragantes.

Proceso electivo por sistemas normativos propios

Con fecha 19 de enero de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral declaró formalmente el inicio del proceso electivo por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para la elección e integración del órgano de gobierno municipal de Ayutla de Los Libres, 2017-2018.

Es de mencionar que el proceso electivo consistía en las siguientes etapas:

1. Asambleas comunitarias. Las autoridades de cada una de las localidades que conforman el municipio de Ayutla de Los Libres deberán informar al Instituto Electoral el día, la hora y el método para la celebración de sus asambleas comunitarias para elegir a los representantes propietarios y suplentes (hombres y mujeres).

2. Asamblea municipal de representantes. Se llevará a cabo el día 15 de julio de 2018 en el lugar que para tal efecto apruebe el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. A esta asamblea acudirán los representantes propietarios y suplentes que hayan sido electos en sus respectivas localidades, con el objeto de elegir a los integrantes del órgano de gobierno municipal, previa convocatoria emitida por la autoridad electoral.

   La calificación y declaración de validez del proceso electivo, se realizará el 20 de julio de 2018, por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos del artículo 59 de los Lineamientos del proceso electivo.

Por lo anterior, las asambleas comunitarias para la elección de las y los representantes de las 140 comunidades, delegaciones y colonias del municipio de Ayutla de Los Libres se realizaron entre los meses de febrero y mayo.

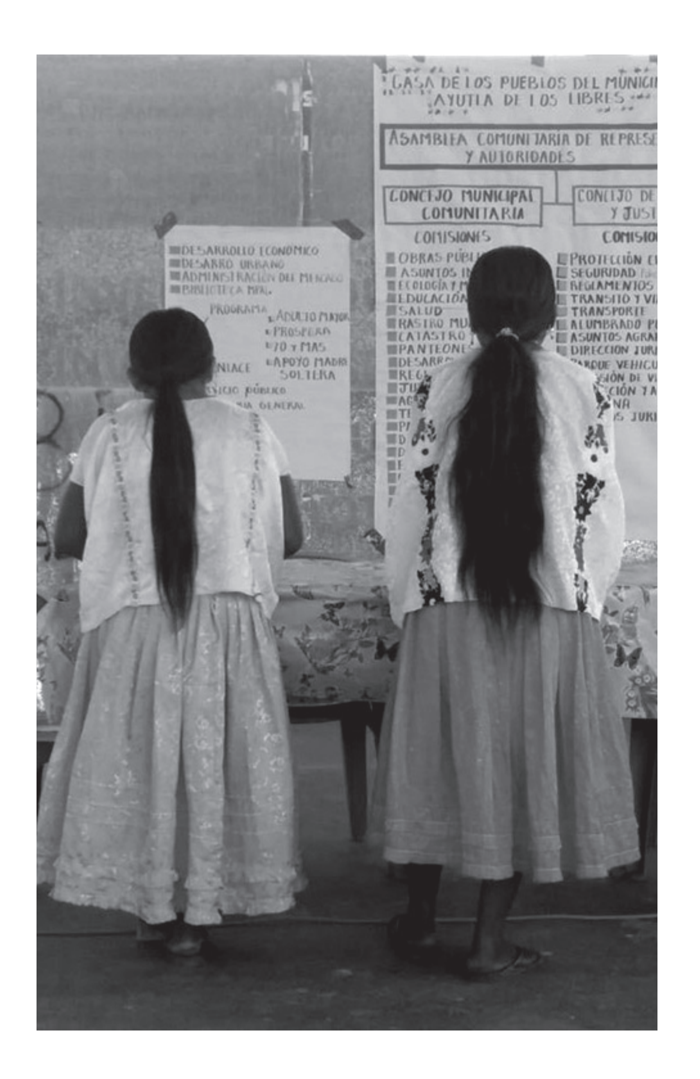
El 15 de julio de 2018 se realizó la asamblea municipal de representantes, a la que acudieron 270 representantes propietarios y 260 representantes suplentes. Se determinó que el órgano de gobierno municipal sería el Consejo Municipal Comunitario, integrado por las y los representantes de las 140 localidades del municipio de Ayutla, pero representados por los tres coordinadores propietarios y suplentes de la zona Mixteca, Mestiza y Tlapaneca.

Por lo anterior quedó decidido, por mayoría de votos, que el gobierno municipal estará en manos de un Concejo Municipal Comunitario, representado por tres coordinadores propietarios y tres suplentes de cada etnia: Tu' un savi, Mestiza y Me' phaa, mientras que los demás representantes –es decir 554– serán integrantes del referido Concejo, manteniendo su nombramiento de representantes para que así se tenga una asamblea como máximo órgano de toma de decisiones.

Desafíos para fortalecer la construcción de gobiernos comunitarios

1. Establecer mecanismos de estabilidad y fortalecimiento de las decisiones políticas que, de manera colectiva, construyen los pueblos indígenas, con mayor énfasis en la reivindicación de los derechos de las mujeres y su empoderamiento, así como la transparencia en el ejercicio de los recursos desde la gestión de los gobiernos comunitarios.

2. Fortalecimiento y expansión del proyecto de gobiernos comunitarios en los municipios reconocidos como indígenas en Guerrero y México con base a las decisiones emanadas de las asambleas. ❍



ESTADOS UNIDOS
MAR CARIBE
OCEANO PACÍFICO
Ciudad de México
Guerrero
BELICE
GUATEMALA
HONDURAS
MEXICO

MÉXICO

Capulálpam de Méndez, Ixtlán, Oaxaca

Geografía y población

Capulálpam de Méndez es una comunidad indígena zapoteca ubicada en la cordillera de la Sierra Juárez del Estado de Oaxaca, al sur de la cabecera Distrital de Ixtlán de Juárez y al noreste de la capital del Estado de Oaxaca.

La altura mínima sobre el nivel del mar es de 1.680 m y la máxima se presenta en el cerro “Cerro Pelado” con 3.106 msnm.

En el año 2017, la población ascendía a 1.595 habitantes, considerada como una comunidad que presentaba un rezago social muy bajo.

Economía

La prosperidad de la población la atribuimos a la estrategia de desarrollo económico, basada en la organización político-social por usos y costumbres que ha permitido tener un índice de desarrollo humano aceptable. Así, aproximadamente el 70% de las familias cuentan con diferentes empleos como en el magisterio, la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, o la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. El 30 % restante se emplea en las diferentes empresas comunitarias, resultado de nuestra visión de comunalidad, que son:

- Unidad Económica Especializada de Aprovechamiento Forestal Comunal San Mateo, constituida en 1986. Dedicada al aprovechamiento de los recursos forestales maderables bajo un programa de manejo forestal de validez nacional e internacional, validado por la SEMARNAT.
- Agregados Pétreos Rhia Guatzina, constituida en 1993. Procesadora de piedra, grava y arena así como producción de tabicón pesado, renta de maquinaria pesada y servicios de fletes.
- Turismo Ecológico Comunitario Capulálpam Mágico, constituida en 2005. Su actividad principal es el turismo alternativo, rural, de naturaleza, turismo de aventura y cultural.
- Procesadora de alimentos Yeexi-Gagüi, constituida en 2010. Con la marca “Anda Gagüi” (Agua de Capulálpam). Su actividad se centra en el tratamiento de agua para su purificación, posterior envasado y comercialización.





Adicionalmente existen empresas reconocidas y aprobadas por la Asamblea Comunal como la Integradora Benne Gagüi: Grupo dedicado a la elaboración de muebles de madera y su comercialización en toda la región serrana. Juguete y Arte Capulálpam, Sociedad Cooperativa de mujeres y hombres. Dedicada a la elaboración de juguetes de madera. Capulli tradición ancestral, grupo dedicado a la prestación de servicios alternativos de salud. Centro de desarrollo de medicina indígena tradicional.

En materia de educación, la comunidad cuenta con educación preescolar, escuela primaria, secundaria y el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario.

La población de Capulálpam de Méndez cuenta con viviendas de adobe, piedra, madera, ladrillo, tabicón y adoblock, las que se encuentran en buen estado. El 100% de las viviendas del municipio tienen servicio de agua potable y luz; el 95% cuenta con drenaje y el 60% con servicio telefónico.

Historia

Capulálpam tiene su origen en la época prehispánica. Posee una extensión territorial de 7.843 ha, de acuerdo al Título Primordial que reconoce los Bienes Comunales de Capulálpam, firmado por el virrey de la Nueva España en mayo de 1599.

Nuestros derechos históricos territoriales fueron reconocidos por el Estado mexicano a través de la reforma agraria, cuando recibimos la resolución presidencial de 1952. La posesión territorial fue ratificada mediante la titulación parcial de 1995; actualmente, la Titulación Parcial acredita 3.777 ha. (Tribunal unitario agrario N° 21, 1995). No obstante, para los capulalpenses –y de acuerdo a derecho histórico– reconocemos, reclamamos y defendemos lo establecido en el Titulo Primordial de 1599.

Sistema de gobernanza

El estado de Oaxaca es, por naturaleza, pluricultural, pluriétnico y megadiverso. En atención a ello, de los 570 municipios que lo conforman, 417 se rigen por el Sistema de Usos y Costumbres, consistente en llevar un proceso interno para la elección de sus autoridades, donde el máximo órgano de toma de decisiones es la Asamblea General de Ciudadanos o de Comuneros, para la elección de autoridades municipales y comunales. En estas asambleas se vive el ejercicio pleno de la democracia, autonomía y la libre determinación de los pueblos, Es importante aclarar que en este sistema no participan los partidos políticos.

En esta gobernanza comunitaria se tiene un mismo objetivo y se persiguen los mismos intereses, que se traduce en la conducción de la vida y desarrollo comunitario en cualquiera de sus ámbitos mediante la práctica de elementos y valores como son: responsabilidad, confianza, ayuda mutua, reciprocidad, comunicación, respeto, honestidad, asambleísmo, reglas consuetudinarias y criterio propio.

Esta gobernanza comunitaria se da a través del sistema de cargos usos y costumbres, cuyos nombramientos se hacen en la Asamblea General Comunitaria, lo que se traduce en un ejercicio democrático. Quienes son electos brindan un servicio público no remunerado, obligatorio. Quienes ocupan los cargos están obligados a hacer valer la autonomía y libre determinación de los pueblos; de no cumplir con este mandato se aplica la remoción del cargo.

Desafíos

En 1775, luego de la Conquista, el inicio de la actividad minera fue uno de los problemas más graves que se han tenido. A pesar de haber logrado la suspensión de la minera de La Natividad, la amenaza continua y ha dado pie a un movimiento de lucha contra la minería desde 2006. Como estrategia para visibilizar la amenaza latente, desde el 2011 se inició el Festival de Tierra Caliente, encuentro de los pueblos del río Grande que se celebra hasta la actualidad, enarbolando el lema "Si a la vida, no a la minería". En 2012 se realizó otro evento muy importante denominado Foro Mesoamericano en contra de la minería, en el que participaron más 400 asistentes nacionales e internacionales y en donde se analizaron problemas sociales en cuatro mesas de trabajo, siendo el tema central la minería en México, América Central y del Sur.

Existe la propuesta de generar una quinta empresa comunitaria liderada exclusivamente por mujeres, lo que permitirá potencializar sus habilidades que por naturaleza tienen.

Para el pueblo indígena de Capulálpam de Méndez, es de vital importancia seguir viviendo bajo esta gobernanza que desde tiempo inmemorial nos ha dado excelentes resultados y ha marcado un desarrollo sustentable en todos los aspectos y desde luego que ha sido propicio para una buena calidad de vida de nuestros habitantes. ❍



CANADÁ

Nunavut

Ubicación geográfica y demografía

Nunavut (nuestra tierra) está ubicada en el Ártico de Canadá y abarca casi 2 millones de km^2 equivalente al 20% de la superficie terrestre de Canadá. Hay 25 comunidades, de las cuales todas, menos una, se encuentran a lo largo de la costa. Nunavut tiene la costa más larga de cualquier provincia o territorio en Canadá y no hay carreteras que conecten a las comunidades entre sí. Su paisaje es principalmente de tundra, excepto en las zonas montañosas, que cubren la mayor parte del norte de Canadá bordeada de árboles. Las temperaturas promedio varían considerablemente, aunque Nunavut es conocida como una de las regiones habitadas más frías del mundo y puede ser especialmente oscura en invierno y luminosa en los meses de primavera y verano.

Nunavut es una de las tres autonomías Inuit ejercidas en el Ártico y el Subártico de Canadá.

Nunavut tiene una población de más de 38.000 personas, de las cuales el 85% son indígenas inuit (la gente), con una densidad de 0,02 personas por cada kilómetro cuadrado. La edad promedio es de 25 años. Los idiomas oficiales son el inuktitut, el inglés y el francés. El 90% de la población Inuit habla el idioma inuktut.

Los inuit son cazadores y pescadores. Los recursos minerales son potencialmente el mayor activo económico, que comprende varios minerales poco comunes, diamantes y también minerales ferrosos. La extracción de uranio constituye una gran controversia entre las empresas mineras, e internamente en la población local, donde la tasa de desempleo es alta. Gran número de los puestos directivos de la administración pública están ocupados por población no inuit.



Antecedentes de la creación de la autonomia Nunavut

Los inuit son descendientes de un conjunto de personas que cruzaron el estrecho de Bering desde Asia hace más de 10.000 años. Los balleneros y exploradores europeos fueron los primeros en tener contacto con los inuit, seguidos por los misioneros y comerciantes de pieles. A principios de la década de 1900, los colonizadores fueron estableciendo instituciones religiosas, legales y comerciales que interfirieron con los sistemas sociales tradicionales de los inuit. Durante más de 75 años, los colonos reorganizaron a los inuit en asentamientos y los sometieron a su superioridad.

Algunas de estos reasentamientos fueron extremadamente perjuidiciales, reubicando a los inuit en zonas no adecuadas para su supervivencia. Realizaban matanzas de perros para dificultar la caza y generar dependencia, y llevaban a los niños a escuelas residenciales para asimilarlos. Algunos de estos niños sufrieron graves abusos y fueron, como mínimo, disuadidos a usar su idioma.

A fines de la década de 1960, algunos de los jóvenes inuit que manejaban el inglés –empoderados por las noticias sobre el movimiento por los derechos civiles, y preocupados por el desarrollo de la industria del petróleo y gas y la exploración de minerales en sus territorios– comenzaron a expresar sus preocupaciones sobre sus derechos. Con el objetivo de recuperar el ejercicio de su autonomía, idioma, cultura y tierra, comenzaron a relacionarse a través de los vastos territorios y a organizarse. Esto dio lugar al establecimiento de la organización inuit de Canadá llamada Inuit Tapiriiksat de Canadá (ITC, por sus siglas en inglés).

Los inuit no estaban reconocidos legalmente como sujetos de derechos frente al Gobierno de Canadá, por lo que a través de la ITC demandaron su reconocimiento con base en el uso y ocupación de sus tierras tradicionales. Nunca habían renunciado a ningún derecho, por lo que, utilizando esta ventaja legal, comenzaron un proceso de negociación con el Gobierno canadiense.

Durante los siguientes 30 años, y para llevar a cabo sus propósitos, estos jóvenes líderes fueron mediadores entre la visión de los ancianos y las imposiciones del Estado de renunciar a ciertos derechos territoriales. En 1993 se firmó el Acuerdo de Reclamación de Tierras de Nunavut, que entró en vigor en 1999.

El acuerdo final estableció: 1) Un acuerdo de reivindicación territorial, que proporcionó a los inuit la propiedad sobre la superficie de un 18% de las tierras de Nunavut. De este porcentaje, los inuit tienen derechos sobre el subsuelo de un 10% de las tierras. Los inuit espicificaron los derechos de caza y pesca en todo el territorio Nunavut, estableciendo instituciones y derechos de cogestión. 2) Un acuerdo político, que estableció un gobierno regional con igualdad de derechos para todos los habitantes de Nunavut.

Principales desafíos

Las comunidades están muy alejadas unas de otras y el acceso a servicios básicos puede resultar difícil en el Ártico de Canadá.

Sin un plan adecuado, el idioma inuktut puede perderse en un par de generaciones. Algunas áreas del territorio ya son principalmente de habla inglesa. No hay suficientes esfuerzos por recuperar el idioma a través de mecanismos como la educación.

Como consecuencia del dominio colonial, diversos problemas sociales afectan a los inuit, como problemas de pobreza, abuso, uso de sustancias, empleo y suicidio.

El cambio climático está afectando la tierra y los animales, generando dificultades para los inuit que aún dependen de la tierra como base para la economía comunitaria.

A pesar del reconocimiento por parte del Gobierno de Nunavut de los inuit qaujimajatuqangit (IQ, conocimiento tradicional inuit) y los valores sociales inuit subyacentes, no ha habido suficiente integración de estos principios en las políticas, instituciones, leyes y regulaciones. Este conflicto es latente en la vida cotidiana de las personas de Nunavut.

En octubre de 2018, estos problemas llevaron a la organización inuit Nunavut Tunngavik Incorporated (a cargo de las tierras de los Inuit) a explorar la posibilidad de un autogobierno en Nunavut en oposición al Gobierno público que ha estado en funcionamiento durante casi 20 años.

El desarrollo económico sigue siendo un problema importante. El sector industrial no abre espacios adecuados para que los inuit expresen sus preocupaciones.

Lo anterior plantea la siguiente pregunta: pese a que los inuit tienen las herramientas y recursos para ejercer su autonomía a través del gobierno de Nunavut, ¿es el gobierno regional el medio más adecuado y propicio para la implementación plena de la visión inuit de un autogobierno? ❍



INUIT NUNANGAT

OCEANO ÁRTICO
INUVIALUIT
Mar de Beaufort
Bahía de Baffin
Río Clyde
Isla de Baffin
Iqaluit
NUNATSIAVUT
Terranova & Labrador
Yukon
Teritorios del Noroeste
NUNAVUT
NUNAVIK
Bahía de Hudson
CANADA
Quebec





GROENLANDIA

Geografía

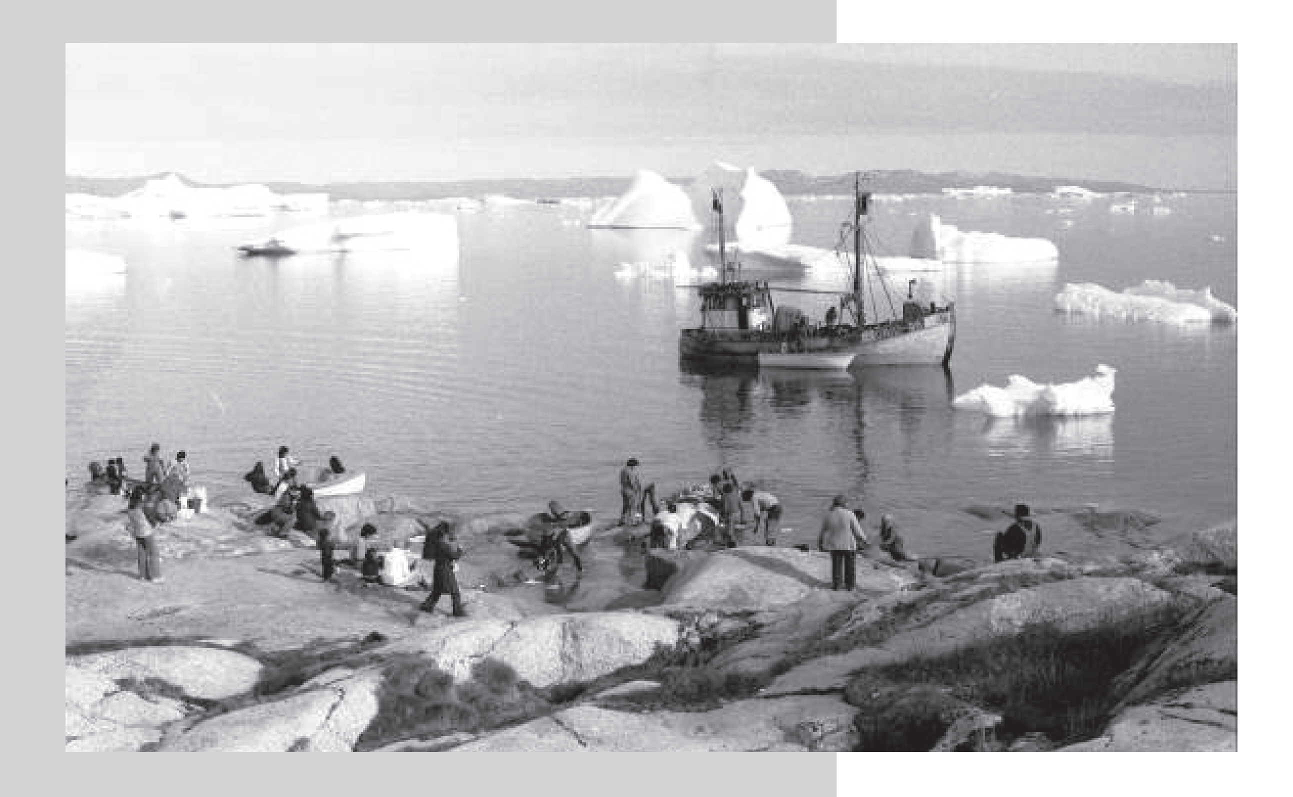
Groenlandia es la isla más grande del mundo, con casi 2,2 millones de km². La isla es parte del continente norteamericano, situada entre Islandia y Canadá en el Atlántico Norte. Como la isla está cubierta por una capa de hielo, la población de Groenlandia vive en comunidades a lo largo de la costa, desde Qaanaaq en el noroeste hasta Ittoqqortoormiit en el medio oriente de Groenlandia.

Demografía

La tasa de crecimiento de la población de Groenlandia se ha detenido durante los últimos años. Al primero de enero de 2018, la población era de 55.877 habitantes. Se estima que entre el 80% y el 90% de la población es Inuit, un pueblo indígena del Ártico que vive en Groenlandia, Canadá, Alaska y Chukotka (Rusia), mientras que la población migrante proviene de los países nórdicos, europeos y norteamericanos y asiáticos. Después de los daneses, los ciudadanos de Filipinas constituyen la segunda mayoría de extranjeros (22,2% de los ciudadanos extranjeros que viven en Groenlandia).

Groenlandia se conforma de cinco municipios, 18 ciudades y cerca de 60 asentamientos más pequeños. Como muchos otros países en el mundo, experimenta un proceso de urbanización. Desde 1977, la población en los asentamientos más pequeños ha disminuido de 11.000 a 7.000 personas, aproximadamente, y alrededor del 50% de la población total vive en las cinco ciudades más grandes. Nuuk, la capital de Groenlandia, tiene 18.000 habitantes y es considerada una metrópolis ártica.

Muchos groenlandeses han migrado para estudiar y vivir en otros países, en Dinamarca estudian aproximadamente 500 personas. En los últimos años, la migración hacia Dinamarca ha aumentado. Se estima que unos 20.000 groenlandeses viven en el país, aunque las estadísticas disponibles en Dinamarca, dan cuenta que, en 2017, 16.370 personas nacidas en Groenlandia vivían en Dinamarca.





Economía

La economía de groenlandia se ha desarrollado positivamente con el paso de los años. La pesca en tierra y altamar es la principal actividad, acopañada del turismo, el desarrollo minero y los negocios nacionales e internacionales.

Desde 1980, Groenladia recibe una subvención anual por parte del Estado Danés. Tras el acuerdo de autogobierno de 2009 la subvención consiste en una cantidad fija que se regula anualmente según los índices de precios y salarios de Dinamarca. Antes de este acuerdo, la subvención era renegociada cada tres años. En las últimas décadas, la subvención ha representado cada vez un menor porcentaje del PIB de Groenlandia; disminuyendo de un 30% en 2003 a un 20,3% en 2016 (cifras aproximadas).

Historia

Diferentes culturas inuit se han establecido en Groenlandia durante los últimos 4.500 años. Entre los años 800 y 1400, también vivieron colonos nórdicos a lo largo de la costa sur y oeste. La población actual desciende de la cultura thule, una cultura Inuit que migró desde el este del Ártico hace aproximadamente 1000 años.

La historia colonial de Groenlandia comenzó con la llegada de los misioneros nórdicos en 1721. Fue colonia danesa hasta la década de 1950 y, a través de una política de asimilación, pasó a formar parte del Reino de Dinamarca. Groenlandia negoció un estatuto de autonomía interna, que comenzó en 1979 y estableció el Parlamento y Gobierno. El estatuto de autogobierno fue instaurado en 2009, a partir del cual, y en conformidad con el derecho internacional, Groenlandia es reconocido como pueblo. La bandera de Groenlandia (Erfalasorput) fue adoptada en 1985.

Sistema de bienestar de Groenlandia

Siguiendo el modelo nórdico, el sistema de bienestar de Groenlandia establece un régimen gratuito de educación, salud y previsión social. Si bien el modelo se basa en la igualdad de oportunidades, la geografía y demografía de Groenlandia desafían el acceso a los servicios de educación y salud. Muchas mujeres de asentamientos y ciudades pequeñas deben viajar para recibir asistencia en el parto, mientras que niños deben mudarse a ciudades más grandes para terminar el ciclo escolar.

Importantes problemas sociales están presentes en todas las comunidades groenlandesas; tales como falta de vivienda, el suicidio, consumo abusivo de alcohol y hachís, adicción al juego, violencia y abuso infantil. Los informes muestran que una de cada tres niñas y uno de cada diez niños son víctimas de abuso sexual. La violencia está presente en la gran mayoría de los delitos, relacionados también con el abuso en el consumo de alcohol.

El Gobierno de Groenlandia desarrolla continuamente programas para prevenir los problemas sociales, destinando a estos asuntos la segunda partida prespuestaria más alta, solo superada por el sistema de salud.

El sistema de educación también se ha visto bajo presión, aunque los números se han desarrollado positivamente en las últimas décadas. Uno de los retos principales es el idioma. El groenlandés (idioma inuit) es el idioma oficial de Groenlandia, y aunque el danés y el inglés se enseñan en la escuela primaria, muchos groenlandeses no hablan un idioma extranjero, limitando sus oportunidades de realizar estudios superiores.

Estatuto de Gobierno Autonómo

En 1999, Groenlandia estableció una comisión de Gobierno Autónomo, presentando un informe en 2003. Poco después, el Gobierno de Groenlandia propuso el establecimiento de una comisión groenlandesa-danesa que, tras ser aprobada por el Parlamento de Groenlandia, se constituyó formalmente en 2004.

El estatuto de Gobieno Autónomo fue aprobado por el Parlamento de Groenlandia y Dinamarca, y en su preámbulo reconoce el derecho a la autodeterminación del pueblo de Groenlandia, El acuerdo de autogobierno se configura como un acto que se aprobó tanto en el Parlamento danés como en el de Groenlandia. El párrafo del preámbulo de la ley reconoce a las personas de Groenlandia de conformidad con el derecho internacional, con el derecho de libre determinación. El párrafo del preámbulo también sienta las bases para la relación entre Groenlandia y Dinamarca, en cuanto a "fomentar la igualdad y el respeto mutuo en la asociación entre Dinamarca y Groenlandia".

Con la ley de gobierno autónomo, Groenlandia puede ampliar su autodeterminación y tomar más de 32 áreas de legislación. Las áreas que, según el acto de gobierno autónomo deben permanecer bajo la autoridad danesa, incluyen cuestiones de seguridad y defensa, ciudadanía y el tribunal supremo.

Política exterior. En principio, las relaciones exteriores están sometidas a la autoridad danesa con acuerdo del gobierno atonómo. El estatuto establece cuándo y cómo

Groenlandia está facultado para conducir sus relaciones internacionales. En la práctica, Groenlandia tiene un política exterior propia y conforme esta negocia acuerdos internacionales en muchas áreas, por ejemplo, en lo que respecta a la gestión de la vida silvestre y la pesca.

Recursos minerales

A partir del estatuto de autonomía, Groenlandia tiene soberanía sobre sus recursos minerales. Aunque todavía no se desarrollan proyectos de inversión a gran escala, han surgido entre el gobierno danés y groenlandés algunos desafíos de co-gobierno en materia de relaciones exteriores y proyectos mineros. Específicamente, respecto a la posible extracción de recursos minerales con doble uso, por ejemplo, uso militar de minerales poco comunes. Esto pues, la autoridad de Groenlandia sobre su política exterior se ve limitada en cuestiones de seguridad y defensa. Así, el desarrollo de una industria extractica de los minerales en Groenlandia supone un examen constate acerca de las formas de deliberación y disposición, cuando se ven implicados asuntos de seguridad, defensa y política exterior.

Hasta ahora, la mayoría de los proyectos de mediana escala están en producción, mientras que los proyectos locales de pequeña escala están en auge.

El proceso constitucional

De conformidad con el estatuto de autonomía, Groenlandia puede optar por su independencia y establecer una Constitución propia. En 2016, el Gobierno de Groenlandia presentó un informe al respecto y el Parlamento constituyó una Comisión Constitucional, aunque su trabajo ha estado en suspenso la mayoría del tiempo.

En una primera declaración, el Gobierno de Groenlandia anunció que el trabajo sería conducido en dos etapas; una referida a la Constitución para Groenlandia en el ámbito interno, y otra en el escenario de una declaratoria de independencia.

Se espera que en un futuro próximo se establezca una nueva declaración y Comisión Constitucional. ❍

SÁPMI

Pueblo Sámi

"Nosotros, los sámi, somos un solo pueblo, y las fronteras estatales no deberían dividirnos"

Geografía

Sápmi es el nombre propio utilizado por el pueblo Sámi para referirse a su territorio tradicional, alrededor del círculo polar ártico. Abarca la península de Kola en Rusia y el norte de Finlandia, Suecia y Noruega.

Población

Si bien no hay información fidedigna sobre la cifra exacta, el número total de población sámi se estima entre 50.000 y 80.000 personas, la mayoría de las cuales viven en el lado noruego de Sápmi. Debido a la estructura administrativa centralizada de estos países, muchos sámi se han desplazado a zona urbanas e incluso son una minoría dentro de su territorio tradicional. Al norte de Sápmi se encuentra la mayor concentracion de sámi y hay una región, constituida por dos municipios de Noruega y un municipio finés, ambos fronterizos, en el que son mayoría.



El pueblo Sámi en los Estados nacionales

Los sámi viven separados por las fronteras de los distintos Estados. El telón de acero que separó a Europa Occidental de la Oriental desde 1945 hasta 1989, también dividió a los sámi, ya que durante eses tiempo no se produjo ningún contacto entre los sámi rusos y los sámi en los países nórdicos.

El pueblo Sámi en Rusia

Los sámi en Rusia viven una situación cultural, económica y política muy distinta a la del resto de los países nórdicos de Sápmi. En primer lugar, representan una facción muy pequeña del total de la población rusa. En segundo lugar, el sistema político ruso es muy distinto al de los países nórdicos, y están amenazados los derechos humanos en general y la libertad de expresión. Tampoco hay signos de mejora con respecto a sus derechos culturales, lingüísticos o territoriales. En Rusia no existe un Parlamento sámi como existe en los países nórdicos. La lucha política entre los sámi en Rusia por tener un órgano representativo electo como los Parlamentos sámi se ha ido debilitando en los últimos años.

El pueblo Sámi en los países nórdicos

El modelo de Estados del bienestar en los países nórdicos garantíza la protección de los derechos universales. Las minorías son titulares de derechos como por ejemplo, atención médica y educación gratuitas. Históricamente, sin embargo, estos países han inculcado una percepción profundamente arraigada del Estado como una sociedad monocultural. Esta idea cristalizó en políticas despiadadas de asimilación cultural y lingüística desde principios del siglo XIX y hasta mucho después de la Segunda Guerra Mundial. Esta tendencia tuvo su punto álgido en la primera parte del siglo XX: las legislaciones nacionales no incluían los derechos territoriales de los sámi ni de ningúna otra minoría.

Hasta el día de hoy, tanto en la legislación como en las instituciones públicas prevalece una relación de poder asimétrica, en la que los sámi mantienen una posición subordinada en lo relativo a derechos culturales, lingüísticos y territoriales. Sin embargo, los Estados han intentado reducir esta brecha con la creación de los Parlamentos sámi como uno de los logros más significativos y esperanzadores para su futuro, aunque existen diferencias entre los países y, por lo tanto, acciones encaminadas hacia su autogobierno han tenido sus éxitos y contratiempos, variando en intensidad y compromiso.

Los Parlamentos sámi

Tanto en Finlandia, Noruega como en Suecia, las autoridades nacionales han establecido órganos representativos de elección democrática para los sámi (Noruega en 1989, Suecia en 1993, Finlandia en 1996). Hay listas electorales en las que únicamente los sámi pueden registrarse en función de unos criterios específicos y, por lo tanto, solo ellos pueden ser elegidos como representantes. El objetivo de estos organismos no es territorial, sino conseguir la autodeterminación. Su base electoral se encuentra repartida por todo el país, por lo que las leyes que de ellos emanen serán vinculantes para los sámi en todas las partes de dicho país.

Por lo general, los asuntos de cultura y lengua son vinculantes para todos los sámi, independientemente de dónde vivan, mientras que los temas de derechos territoriales tendrán especial relevancia para aquéllos que habiten en los territorios tradicionales del Norte.

Los Parlamentos sámi se establecen de acuerdo a las leyes aprobadas por los Parlamentos nacionales. Tanto el Estado como la autonomía de los Parlamentos sámi varían, así como la posibilidad de que puedan o no ser considerados como órganos de autogobierno. Los Parlamentos sámi finlandeses y noruegos deciden por sí mismos sus leyes y directrices políticas, mientras que en Suecia, el Parlamento sámi –por ley– es un órgano electo del pueblo Sámi y, al mismo tiempo, un órgano de gestión del gobierno sueco. Debido a esta dualidad, el estatus como órgano de autogobierno del Parlamento sámi en Suecia es bastante cuestionable.

En Finlandia, han surgido disputas sobre quién puede inscribirse en las listas electorales y quién tiene la autoridad para decidir sobre esta cuestión. Definir quiénes constituyen el cuerpo electoral ha sido considerado como una parte fundamental de la autodeterminación. En Finlandia, el Tribunal Superior Administrativo ha aceptado a personas que el Parlamento sámi ha rechazado.

El Parlamento sámi en Noruega ha sido el que más ha conseguido afianzar su autonomía e influencia, y tiene la mayor financiación de los tres. Todos los Parlamentos sámi dependen de financiación estatal.

Derechos a la tierra y recursos naturales

La lucha por los derechos sámi ha estado siempre estrechamente vinculada a los recursos naturales y los derechos sobre la tierra, tanto en tierra como en el mar. Los Estados consideran que la tierra y los recursos son de su propiedad, pero los sámi han desafiado esta percepción desde la misma creación de dichos Estados nacionales. El conflicto más conocido es la serie de protestas masivas que tuvieron lugar en Noruega a finales de los años 70 y principios de los 80 en contra de la construcción de una central hidroeléctrica en el río Alta en el norte de Noruega, que hacía peligrar los pastizales de los renos. Estas protestas produjeron un cambio de perspectiva que situaba los derechos de los sámi como pueblo indígena en la agenda política nacio-

nal. Sin embargo, los conflictos por los recursos han continuado, y los proyectos de las industrias extractivas siguen usurpando constantemente de tierras.

Los campos de tiro, las minas y los molinos de viento, la acuicultura, las casas de campo y otras instalaciones recreativas amenazan los pilares de la cultura sámi. La cría tradicional del reno y la pesca sámi son especialmente vulnerables a estos cambios en el uso de la tierra y del mar. Debido a las protestas de los sámi, algunos proyectos se han detenido, pero impera una política que paulatinamente va reduciendo su territorio tradicional.

En 1990, Noruega ratificó el convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas, lo que fue importante para avanzar en el desarrollo de los derechos territoriales. En la primera década de 2000 se aprobó la Ley de Finnmark que, entre otras cosas, establece que el Parlamento sámi puede reglamentar sobre el uso de la tierra en Finnmark, inició el proceso de identificación en este condado de Noruega. Desde entonces, las decisiones de los tribunales noruegos han restado importancia a los hallazgos de este proceso de identificación. Suecia y Finlandia no han ratificado el convenio 169 de la OIT. Los sámi, sus organizaciones y los Parlamentos están tratando de luchar contra este desarrollo, tanto a través del sistema judicial, de la política y el diálogo con los gobiernos nacionales, o informando a la industria sobre su responsabilidad ética. Sin embargo, hay diferencias políticas, jurídicas y culturales entre los Estados que influyen en las estrategias elegidas entre los sámi en cada país.



RUSIA (YAKUTIA)

Pueblos indígenas del Norte

La República de Sakha (Yakutia)

En Rusia hay 40 pueblos reconocidos oficialmente como los pueblos indígenas numéricamente pequeños del norte, Siberia y el Extremo Oriente (RAIPON). Gozan de un estatus especial en la legislación rusa y deben cumplir una serie de requisitos: identificarse como comunidad étnica diferenciada, tener menos de 50 mil miembros, habitar en los territorios tradicionales de sus antepasados y conservar su modo de vida ancestral, lo que incluye la gestión económica y la elaboración de artesanía.

Otros pueblos de la Rusia asiática y septentrional, como los Yakuto, Buryat, Komi y Khakass, no han conseguido este estatus debido a que tienen poblaciones mayores.

Geografía

La República de Sakha (Yakutia) es la división territorial más grande Rusia y del mundo. Notoria por su severo clima, en esta república rusa se producen las temperaturas más bajas del hemisferio norte, que pueden llegar a 72 grados bajo cero. Se extiende hasta la isla Henrietta en el norte y es bañada por el mar de Láptev y el mar de Siberia Oriental del océano Ártico. Estas aguas, las más frías y heladas de todos los mares en el hemisferio norte, quedan cubiertas por el hielo durante 9/10 meses al año. Las islas de Nueva Siberia son parte del territorio de la república.

Población

En Yakutia vive alrededor de un millón de personas, la mitad de las cuales son Yakuto (Sakha), el 40% son rusos y un 4% pertenece a los pueblos indígenas del norte (Evenki, Yukaghir, Even, Dolgan y Chukchi). Con más 320.000 habitantes, la ciudad más grande es Yakutsk. Los idiomas oficiales son el ruso y el sakha –también conocido como yakut– que habla el 40% de la población.





Economía

La economía de los pueblos indígenas del norte, Siberia y el Lejano Oriente se basa en la cría de renos, la caza y la pesca. Conservan su estilo de vida tradicional. De sus territorios se extrae la mayor parte de los recursos naturales del país: diamantes, más del 80% de los recursos hídricos, el 90% de materias primas forestales y el 90% del petróleo, así como de las reservas de gas, oro, carbón y otros minerales de estas tierras indígenas. Yakutia (o República de Sakha) es conocida como el tesoro de Rusia. Cuenta una antigua leyenda que Dios estaba sobrevolando Yakutia con una bolsa de tesoros de la tierra. Debido al frío extremo, se le congelaron las manos, por lo que se le derramaron todas las riquezas de la bolsa sobre esta región. Yakutia, de hecho, es una de las regiones más ricas del mundo en recursos naturales. La casi totalidad de diamantes y antimonio del mundo y la cuarta parte del oro de Rusia se extraen aquí. Más del 61% del uranio, el 5% de los minerales del hierro, el 5% del carbón, el 28% del estaño y 8% del mercurio también provienen de Yakutia. Al igual que los pueblos indígenas del norte, los yakutos son cazadores y criadores de renos y de caballos.

Historia

La colonización rusa de Yakutia se inició en 1632. La mayoría de los territorios indígenas fueron colonizados en el siglo XVII. La Gran Revolución Socialista de octubre de 1917 declaró el derecho de las naciones a la libre determinación.

El 27 de abril de 1922, esta antigua provincia del Imperio ruso, el Oblast de Yakutsk, fue proclamada República Socialista Soviética Autónoma de Yakut.

A principios de la década de 1930, los pueblos indígenas del norte de Rusia se organizaron en distintas formas de autogobierno, como los distritos nacionales autónomos, las regiones y los consejos nacionales de los asentamientos pero, posteriormente, todas las regiones y consejos nacionales perderían su estatus.

A fines de la década de los 80 se iniciaron procesos intensivos de autoorganización en las comunidades de los pueblos indígenas y se consolidó el movimiento de los pueblos indígenas del norte.

En 1992, tras la caída de la Unión Soviética, Yakutia se convirtió en la República Sakha (Yakutia) bajo jurisdicción de la Federación Rusa. Con respecto a los pueblos indígenas numéricamente pequeños del norte, Siberia y el Lejano Oriente, han surgido asociaciones públicas, centros de capacitación, asociaciones y sindicatos (pastores de renos, cazadores de ballenas y otros) cuyas actividades estas apoyadas por el Estado. En muchos lugares se han reestablecido las obshinas (comunidades) como formas tradicionales para los emprendimientos comunales. En algunos

lugares se han delimitado territorios para su uso tradicional. Con la reciente política de centralización, el gobierno local en los distritos y las aldeas nacionales perdió su independencia y se convirtió en una mera formalidad.

Política

La república es la forma de gobierno de Yakutia dentro de Rusia. La República de Sakha (Yakutia) tiene su propia constitución y legislación; su lengua oficial es el ruso y el yakut.

La Federación Rusa tiene jurisdicción sobre la Constitución, las leyes federales (así como el control sobre su puesta en práctica), el sistema judicial, la legislación penal, civil y procesal, el establecimiento de una política federal, el presupuesto federal, los impuestos y las tasas y la política internacional.

El proceso de la autonomía

El proceso de soberanía (década de 1990)

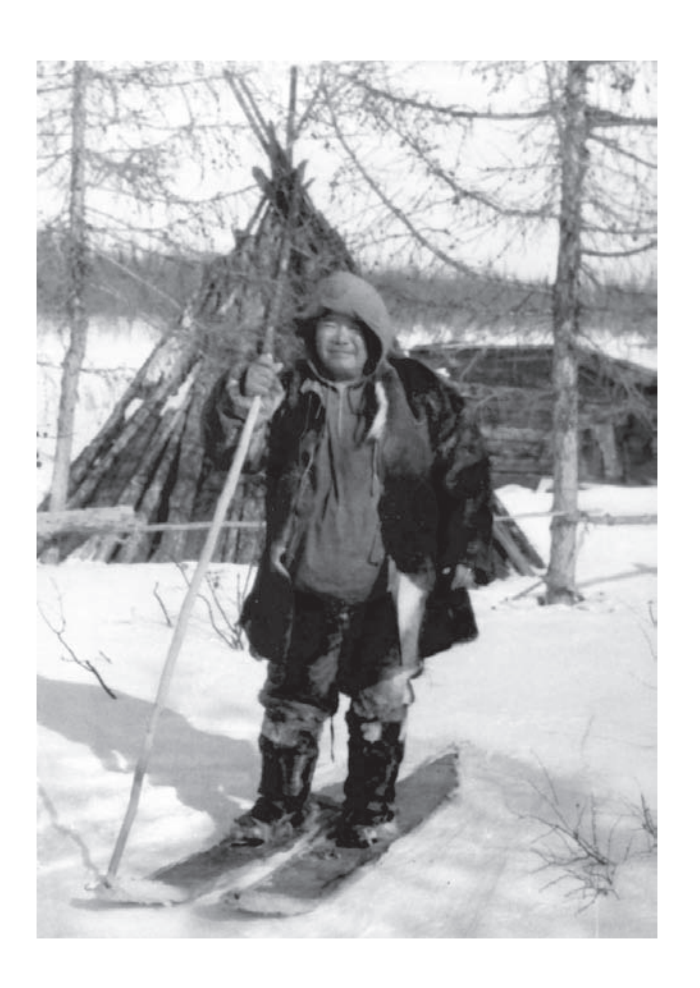
En 1990, la República de Sakha (Yakutia) adoptó la Declaración de Soberanía, en la que proclamó la supremacía de sus leyes y tomó medidas para fortalecer su independencia económica. Mediante el Tratado Federal del 31 de marzo de 1992, Yakutia obtenía el derecho exclusivo de disponer de sus tierras y recursos naturales, de crear un sistema de agencias gubernamentales, de elaborar su presupuesto, de tener su propia ciudadanía e incluso de dictar su propia política internacional.

Procesos de centralización (desde el año 2000)

En el año 2000, con la llegada al poder de Putin, la centralización de Rusia se convirtió en su principal objetivo político y Yakutia perdió gran parte de su autonomía. Las autoridades centrales de Moscú asumieron el control administrativo y político, nombraron jefes de las regiones y de los cuerpo legislativos regionales. En 2005, la Duma del Estado, donde el partido de Putin “Rusia Unida” obtuvo una mayoría constitucional, aprobó la ley sobre las elecciones a la Duma del Estado basadas exclusivamente en listas de los partidos y después, realizó una serie de enmiendas en la legislación federal, que permitían al partido vencedor proponer jefe de la región al Parlamento regional. Como resulta do, la República de Sakha (Yakutia) perdió su verdadera posición autónoma.

Retos del sistema político ruso

- El alto grado de centralización que existe hoy en día en Rusia;
- La exclusión de la sociedad civil de la participación en la gobernanza política;
- La reforma del sistema electoral y de la creación de partidos supuso una disminución en el papel del poder legislativo y una unificación del gobierno de las administraciones federales y regionales;
- El partido político “Rusia Unida” se otorga cada vez más poderes a sí mismo, y ha conseguido poner en práctica todo su programa: “del partido por el poder al partido del poder”; - El gobierno central sitúa en un plano subordinado a los gobiernos locales; - El gobierno utiliza activamente a la sociedad civil para sus propios fines; se trata de “la democracia gobernada”; - Los métodos de control y regulación estatal están reemplazando a los mecanismo reguladores del mercado. Desafíos para al autonomía de los pueblos indígenas del norte, Siberia y el Lejano Oriente Los pueblos indígenas del norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación Rusa se enfrentan a muchos desafíos, algunos de ellos amenazan directamente su existencia: - La incompatibilidad de su modo de vida tradicional con las condiciones económicas modernas. - La crisis de su actividad económica tradicional: la cría de renos, la caza, la pesca, etc.
- El proceso de globalización supone una amenaza directa para la lengua y cultura indígenas. - El cambio climático y la consecuente inestabilidad del clima.
- La explotación intensiva de los recursos naturales, que no sólo es perjudicial para el medioambiente, sino que también pone en peligro su modo de vida ancestral. ❍



NEPAL

Pueblo Limbu

Geografía

Yakthung Laze, hoy conocido como Limbuwan, es el territorio tradicional del pueblo Limbu y, en el actual Nepal, se encuentra dividido en 9 provincias: Taplejung, Panchthar, Ilam, Jhapa, Sunsari, Morang, Dhankuta, Terhathum y Sankhuwasabha. Bajo la estructura federal, Limbuwan pertenece a la Provincia Nº 1 y se extiende desde Arun (río Arun) en el oeste hasta la cordillera de Singalia, ubicada en las fronteras de Sikkim y Darjeelin (India). Por el norte se extiende hasta la frontera con China, y termina en Nepal y la India con relaciones transfronterizas. El pueblo Limbu reside en el distrito de Darjeeling y en el estado de Sikkim en la India.

Demografía

Históricamente, Limbuwan perteneció al pueblo Limbu y a otros pueblos indígenas. Sin embargo, debido a la política de migración forzada impuesta por el Estado –conocida como "Rasti Rasaune Basti Basaune"–, numerosos grupos migraron a Limbuwan, con lo cual se vio obligado a proporcionar tierras y refugio. Actualmente, Limbuwan posee, entre otras, diversidad étnica, religiosa, cultural y geográfica.

Limbu constituye el 1,5% de la población total del país y representa el 4,08% de la población indígena, que alcanza al 38% de la población total del país. Es importante tener en cuenta que estas cifras no representan la actual población indígena, que según los pueblos indígenas alcanzaría más del 50% de la población total de Nepal.

Los territorios ancestrales de Yamphu, Lohorung, Athpariya, Yakha y Lapcha están dentro de Limbuwan, con una población númericamente menor. A éstos se les reconoce su autonomía dentro de la autonomía Limbu. También se encuentran en Limbuwan grupos de castas hindúes y otros grupos étnicos.

Limbu tiene su propio idioma y sistema de escritura, Limbu y Srijanga, respectivamente. Tras la política de supresión impuesta por el Estado, Limbu está exigiendo el reconocimiento de su idioma como idioma oficial. Si bien la Constitución de Nepal de 2015 permite utilizar idiomas maternos además del Nepali como idioma oficial, esta disposición nunca ha sido aplicada.



Antecedentes de la autonomía: Decreto/Proclamación Real (Tratado de 1774)

En 1774, una Proclamación Real –similar al Tratado de Sal y Agua (Tasalli Muluki)– estableció la continuidad de Limbu como un Estado-Nación. La Proclamación, emitida por el entonces rey Gurkha Prithvi Narayan Shah en su expedición por la unificación territorial del actual Nepal, reconoció a Limbuwan como el Estado del Limbus (Muluki). Reconoció, además, todos los derechos preexistentes, incluyendo los políticos, sociales, culturales, así como el sistema de administración de justicia y derechos territoriales. De acuerdo con el historiador Mahesh Chandra Regmi, el Tratado "(...) reconoció la autoridad de los jefes locales de Limbu y garantizó la seguridad de sus derechos y facultades tradicionales. Con la Real Proclamación emitida en 1774 –inmediatamente después de la conquista de Pallo Kirat– se facultó a las autoridades tradicionales a gozar de sus territorios de generación en generación mientras existan. La proclamación agrega: "Si confiscamos sus tierras, que nuestros dioses ancestrales destruyan nuestro reino". Estas garantías fueron reafirmadas por los regímenes posteriores, aunque los privilegios y obligaciones vinculadas al sistema de tierras Kipat fueron objeto de interpretaciones diversas y vicisitudes recurrentes. La última confirmación del tratado fue emitida en 1960 por el Rey Mahendra.

Además de Limbus, se otorgaron derechos similares a otros pueblos indígenas en Limbuwan a través de decretos reales, explicados por el Tratado de Limbus de 1774.

Desafíos de la autonomía

Proceso de paz y desconocimiento de la autonomía

El conflicto de diez años liderado por el entonces Partido Maoísta terminó con un acuerdo de paz con el Gobierno en 2006. El movimiento maoísta cobró impulso cuando decidió adoptar una agenda de autonomía, incluyendo el derecho a la autodeterminación. Esta estrategia política atrajo a un gran número de pueblos indígenas que se unieron a la insurgencia maoísta, esperando poner fin a la discriminación sistemática, injusticias históricas, violencia estructural, situación de apatridia e impotencia. El Partido Maoísta implementó la autonomía de Limbuwan hasta que el acuerdo de paz fue terminado. A través del Acuerdo de Paz Integral se garantizó la autonomía de los pueblos indígenas en la reorganización del Estado, y el recién formado Gobierno –conformado por el Partido Maoísta y otros siete– ratificó el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, la agenda de autonomía ha sido astutamente marginada del proceso de paz. El descontento de los pueblos indígenas va en aumento debido a las tendencias regresivas que niegan el ejercicio del derecho a la autonomía y autogobierno, institucionalizando el sometimiento, la dominación y el racismo, lo que seguramente conducirá a un conflicto.

La ley como instrumento de despojo territorial

El Estudio Catastral de Tierras otorgó títulos individuales de propiedad que pusieron fin a los derechos colectivos establecidos en el Tratado de 1774, a pesar de que la mayoría de los antecedentes sobre las tierras del Kipat dan cuenta de que los Limbus de Pallo Kirant son los últimos poseedores de estos territorios. Hedangna y todas las comunidades al norte del río Sankhuwa (Sankhuwa Sabha) en el extremo sur de Tamku habitan también el Pallo Kirat, donde el Kipat siguió operando hasta la llegada del referido Estudio Catastral en 1993/94.

Con la introducción de la Ley de Nacionalización Forestal (1957), los bosques y recursos protegidos por el Tratado fueron nacionalizados, y con la posterior Ley Forestal de 1992 puestos bajo control exclusivo del Gobierno de Nepal (GoN) y entregados a grupos de usuarios forestales. Con la introducción de la Ley de Nacionalización de Tierras de Pastoreo (1974) se termina con la propiedad colectiva y ancestral de las tierras de pastoreo. En contraste, siguen existiendo tierras de pastoreo y bosque en zonas aisladas de Limbuwan.

La pérdida de sus tierras conlleva serias implicancias para el desarrollo económico, bienestar y prosperidad del pueblo Limbu. Es importante tener en cuenta que la supresión del Kipat y el incumplimiento del tratado constituyen actos de dominación con características colonizadoras.

Incumplimiento del Tratado y desconocimiento de la Autonomía

Los derechos y privilegios garantizados por el Tratado han sido neutralizados con la dictación de diversos decretos y leyes. El incumplimiento del Tratado sigue siendo la principal preocupación de la política de Limbuwan, y varios partidos políticos están representando la voz de Limbus y del pueblo de Limbuwan para asegurar la autonomía en la estructura federal actual, que fue impuesta por la reforma constitucional de 2015 y que infringe el Tratado de 1774. Durante el proceso de reforma constitucional, el Partido Federal de Limbuwan y el Gobierno de Nepal acordaron asegurar la autonomía Limbuwan con identidad histórica y el derecho a la autodeterminación en el proceso de reestructuración del Estado.

Por otro lado, el compromiso del Gobierno con el respeto de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la democracia y el estado de derecho es débil.

Debido a que los mecanismos disponibles para recuperar la autonomía fueron legalmente aceptados por el rey Pithvi Narayan Shaha y luego desconocidos por el rey Mahendra mediante la abolición de Birta en los años sesenta, el caso de Yakthung Laze ("Limbuan") ha sido sometido a la Corte Internacional de Justicia. ❍


CHINA
Kathmandu
INDIA
pueblo Limbu

INDIA
Naga

Geografía

El territorio ancestral del pueblo Naga está ubicado en el extremo noreste del territorio continental del Sudeste Asiático. Limita al este con Birmania, al norte con China y al oeste y sur con la India. La población Naga, de 3,5 millones de personas, se distribuye entre varias aldeas que alcanzan cerca de 120.000 km^2. En el lado indio de la frontera, la población Naga se extiende por los cuatro estados de Manipur, Nagalan, Assam y Araunchal Pradesch, en virtud de las fronteras artificiales trazadas por el Estado de la India sobre sus territorios tradicionales.

El pueblo

Los naga pertenecen a la población mongoloide y al grupo lingüistico de habla tibeto-birmano/chino-tibetano. Cada pueblo habla un idioma propio, y cada idioma, a su vez, es hablado de forma diferenciada dentro de cada uno de los pueblos. Por ejemplo, cada pueblo Tangkhul habla diferentes dialectos. Así, el paisaje cultural de los nagas se conforma de una gran diversidad. En medio de esta diversidad, comparten una cultura común que les permite identificarse políticamente. Al contrario de los reinos vecinos (Meiteis y Ahoms), los nagas se reconocieron como comunidad política y se diferenciaron de las instituciones sociales y democráticas de los grupos centralizados.





Historia

La colonización británica sobre el territorio naga comenzó en 1825 cuando las tropas Manipur Levi marcharon desde Cachar hasta el Reino de Manipur (los soldados eran reclutas de Manipuri/Meitei dirigidos por Gambir Sing, su primo Nur Sing y Lieutinant Pemberto, uno de los dos oficiales ingleses adjuntos a Manipur Levi.[1] Entre 1826 y 1833, las tropas Manipur Levi invadieron numerosas aldeas naga tomando como prisioneros de guerra a cientos de sus miembros y robando los animales domésticos y los alimentos de las aldeas.[2] En 1866, el gobierno británico constituyó el distrito de Colinas Naga y estableció su sede en Smagtuting (actual Chumukedima), marcando con ello el inicio de la colonización del territorio naga. En 1880, los británicos tomaron el control de un número importante de aldeas naga, adjuntándolas formalmente a sus colonias de Assam y Manipur. Sin embargo, Nagaland Británica permaneció bajo el Departamento de Relaciones Exteriores de la India Colonial a través del gobierno británico, y ni la Asamblea Provincial de Assam ni Darbar del Prinicipado Estatal de Manipur ejercían autoridad sobre Nagaland.[3]

En 1946 se creó el Consejo Nacional Naga (NNC, por sus siglas en inglés), la primera organización política Naga.[4] La NNC declaró su "independencia" el 14 de agosto de 1947 y se la comunicó a Gran Bretaña, al Gobierno interino de India, a la oficina del Commonwealth del Reino Unido y a la oficina de Naciones Unidas. Después de esto, muchos nagas fueron arrestados sin juicio. El NNC solicitó a India reconocer y respetar el estatus político de los nagas basado en su libre determinación. Con esto, el 16 de mayo de 1951, bajo la dirección del NNC, se realizó un plebiscito con 99,9% de los votos a favor de la independencia

naga. India se negó a respetar el resultado del plebiscito. Tras esto, la región se enfrentó a un intenso conflicto armado y militarización que permaneció hasta la firma del acuerdo de alto al fuego en 1997.

Política

Desde 1964 a 1966 hubo un cese al fuego entre NNC y el Estado de India, pero sin ningún resultado positivo. En 1972, la frontera internacional entre India y Birmania se trazó oficialmente dividiendo a los nagas entre dos naciones. Los asuntos del Estado de Nagaland fueron transferidos desde el Ministerio de Asuntos Exteriores al Ministerio del Interior, con lo cual la lucha de los naga por sus derechos políticos se proyectó como un "problema de ley y orden".

Formación del Estado de Nagaland

En un esfuerzo por romper la resistencia naga a las fuerzas ocupacionales y la reivindicación de su independencia, fue creada la Convención del Pueblo Naga (NPC, por sus siglas en inglés) bajo el control de la Oficina de Inteligencia de la India. La NPC propuso lo que se conoció como el Acuerdo de los Dieciséis Puntos. El Acuerdo fue firmado en 1960 para la formación de un Estado independiente para los nagas, comprendiendo las Colinas Naga y la frontera divisoria en Tuensang. La Ley Constitucional de 1962 (treceava enmienda) incorporó el artículo 371 A a la Constitución de la India, entrando en vigor el primero de diciembre de 1963.

El Artículo 371A es una disposición especial destinada a abordar temas particulares del Estado de Nagaland, que establece como garantía constitucional la prohibición de aplicar una Ley del Parlamento en asuntos relacionados con el derecho consuetudinario, gestión de recursos, sistema tradicional de administración de justicia y cultura sin aprobación de la Asamblea Estatal de Nagaland. También confiere a la comunidad la propiedad sobre los recursos superficiales. De este modo, el artículo tiene un efecto general sobre la gobernanza, legislación, políticas socioeconómicas, etc

Sin embargo, la creación del estado de Nagaland llevó a la división de los territorios naga en los estados indios de Manipur, Assam, Arunachal Pradesh y Nagaland. Esto significó que la mayoría de los nagas permanecieron fuera del recién creado estado de Nagaland (el lado indio de la frontera). El estado cubre un área de tan solo 16.800 mil km^2 y está dividido en 11 distritos.

Además, aunque el Artículo 371A es prueba del reconocimiento constitucional de una determinada realidad histórica, los derechos comprendidos en este quedan descartados tan pronto como el interés nacional se vuelve el punto de discusión. Esto implica una falta de comprensión de la importancia del artículo, abordado como opuesto al interés nacional. Por ejemplo, las Fuerzas Armadas (Ley de Facultades Especiales, 1958) han suspendido las facultades del gobierno del estado de Nagaland para administrar justicia civil y penal, asunto que quedan bajo la garantía establecida en el Artículo 371A.

Desafíos

La autonomía en el estado de Nagaland lleva cerca de 40 años desde su establecimiento, pero la lucha por la autodeterminación de los naga ha continuado por varias razones.

El Acuerdo de los 16 puntos es considerado una traición a las pretensiones políticas de los nagas, el NPC, que negoció el acuerdo, no era un cuerpo representativo del pueblo Naga. Además, el Acuerdo dejó fuera a la mayoría de la población de los territorios naga emplazados en el lado indio de la frontera, y a todos los nagas de Myanmar.

Por estas razones, el movimiento de resistencia armada del pueblo Naga continuó, a lo cual el Estado indio respondió con una violenta represión y fuerte militarización de los territorios Naga. Miles de vidas se perdieron y las violaciones a los derechos humanos se volvieron constantes. En julio de 1997, el conflicto armado de décadas (1953-1997) se detuvo cuando el Gobierno de la India y el Consejo Nacional Socialista de Nagaland (facción Isak-Muivah, NSCN-IM) firmaron un acuerdo de alto al fuego y decidieron negociar.

Si bien el proceso de negociación y las conversaciones de paz se han llevado a cabo sin muchos resultados tangibles, las partes firmaron un Acuerdo Marco el 3 de agosto de 2015. El alcance de este Acuerdo y las oportunidades que puede ofrecer aún no se han examinado y evaluado oficialmente, ya que el contenido del Acuerdo no ha sido presentado públicamente hasta la fecha.

En un corto tiempo ha quedado claro que muchas de las manifestaciones particulares de los valores sociales y culturales de los nagas han sido mutiladas por décadas de militarización y por la imposición de la estructuras estatales. Durante la guerra, los nagas no llegaron a reconocer esta situación y, como consecuencia, las organizaciones de la sociedad civil no han podido desempeñar roles significantes durante el período de paz. La situación general se ha deteriorado rápidamente, dejándoles poco espacio para iniciar el tan necesario proceso de consulta pública que permita sentar las bases de la reconciliación y la reconstrucción de sus tierras fracturadas. ❍

1 Roy, Jyotimoy. The History of Manipur, Royal Art Press Calcutta, 1973; (First Published in 1958), pp.77 – 78.

2 Manipur State – Diary of Manipur, pp.160-61.

3 Court of the state with the kind as the judge.

4 Verrier Elwin defined NNC as 'a natural extension of the traditional system of the Naga village/tribe to the ultimate scale-the whole of the Nagas'. Elwin,

FILIPINAS

Experiencias de gobernanzas

Demografía

En base al último censo realizado en 2015, la población nacional en Filipinas es de 100.981.437 personas. Sin embargo, hasta el día de hoy, la cantidad de pueblos indígenas no ha sido determinada ni verificada, a pesar del claro reconocimiento de éstos en la Ley de Derechos de Pueblos Indígenas. La Comisión Nacional de Pueblos Indígenas (NCIP, por sus siglas en inglés) estimó que en 1998, la población indígena alcanzaba los 12 a 15 millones, aunque se basaba en datos no verificados y no oficiales. En 1995, el censo nacional indicó que los pueblos indígenas podrían incluso superar el 20% de la población nacional. Si este es el caso, los pueblos indígenas en el país sumarían alrededor de 20 millones de personas.

En el país hay 185 grupos etnolingüísticos, 2 están extintos y 175 son indígenas. Hay 32 idiomas en extinción que pertenecen al grupo etnolingüístico negrito, 16 de los cuales están ubicados a lo largo de las cordilleras de la Sierra Madre.

Las poblaciones indígenas se distribuyen en siete áreas etnográficas: (1) Región 1 y la Región Administrativa de la Cordillera; (2) Región II; (3) El resto de Luzón (Regiones III, parte de la Región IV, Región V); (4) Grupos de Islas (parte de la Región IV, Región VI, Región VII y Región VIII; (5) Mindanao Norte y Occidental (Región IX - Península de Zamboanga y Región X - Mindanao Norte); (6) Mindanao Sur y Oriental (Región XI - Región de Davao y Región XIII - CARAGA) y (7) Mindanao Central (Región XII - SOCCSKSARGEN). Los pueblos indígenas están ubicados en 14 de las 17 regiones de Filipinas.



Los pueblos indígenas y su lucha por la autonomía

Antes de la colonización española del país, los habitantes en todo el archipiélago vivían en comunidades independientes, agrupadas en tribus o clanes. El gobierno tradicional, sistema cultural, político y sociopolítico giraba en torno a su relación con la tierra y sus recursos. La concepción sobre el uso y propiedad tradicional sobre la tierra era de carácter colectivo, cuestión fundamental para sus leyes y gobierno. "En distintos niveles, estas comunidades habían desarrollado estructuras sociales y políticas para regular sus relaciones dentro de sus comunidades, así como con el exterior. Las relaciones intercomunitarias iban desde la cooperación hasta el conflicto".

La colonización por parte de España llevó a la exclusión de los pueblos indígenas, a través de la dicotomía entre una minoría y una mayoría, entre asimilados y no asimilados. Las personas no asimiladas más tarde conformaron lo que ahora conocemos como los pueblos indígenas de Filipinas. Estos colectivos resisitieron a la colonización española, ya sea retirándose a las tierras del interior u oponiendose con resistencia armada. Los españoles nunca llegaron a los territorios de algunos de los pueblos indígenas durante su época.

Durante el mandato español, se introdujo la Doctrina Regaliana con lo cual todas las tierras del país quedaron bajo propiedad de la Corona española. Esta figura legal "contradecía, incluso negaba, la concepción consuetudinaria de uso y propiedad de la tierra". Cuando los Estados Unidos tomó el control después de 300 años de colonización española, conservó y reforzó este modelo. Se aprobaron leyes nacionales que exigían la inscripción de tierras, y aquellas no registradas fueron declararadas propiedad del Estado. Las tierras pertenecientes al Estado quedaron legalmente disponibles para la actividad minera, mientras que Mindanao y otras tierras consideradas por el Estado como desocupadas, no reservadas o no apropiadas se pusieron a disposición de los colonos y corporaciones, incluso existiendo pueblos indígenas presentes en ellas y consideradas de su dominio ancestral.

Estas figuras legales fueron adoptadas por los gobiernos poscoloniales, como se puede deducir de las disposiciones de la Constitución de 1935, la Constitución de 1972 y la Constitución de 1987. En lo sucesivo, se aprobaron leyes dentro de este marco legal, negando y desplazando a los pueblos indígenas de sus territorios y privandoles del acceso a sus recursos. A pesar de los gobiernos coloniales y postcoloniales y la intensa política de asimilación de los pueblos indígenas para integrarlos a la sociedad, los pueblos indígenas no asimiliados mantuvieron sus prácticas tradicionales ejerciendo gobiernos tradicionales y sistemas tradicionales de vida y costumbre. No obstante, la integridad cultural de los pueblos indígenas es amenazada por las leyes, políticas y programas que fortalecen la Doctrina Regaliana, buscando integrarlos a la sociedad mayoritaria. Por su parte, los pueblos indígenas reclaman el respeto a su derecho a la autodeterminación y autonomía.

Negociando la autonomía

Tras la constante lucha de los pueblos indígenas por la autodeterminación, la Constitución de 1987 posterior a la Ley marcial, aun cuando confirmaba la Doctrina Regaliana, reconoció los derechos de las comunidades culturales indígenas "en el marco del desarrollo y unidad nacional", estableciendo la creación de las regiones de la Cordillera y Mindanao Musulmán. Treinta y dos años después se constituyó la región autónoma de Mindanao Musulmán a través de una reciente promulgación legislativa de la Ley Orgánica de Bangsamoro o la Ley de la República Nº 11054 (2018), que estableció un gobierno autónomo Musulmán, principalmente no indígena. Si bien hay pueblos indígenas y dominios ancestrales en el área cubierta por la ley, los derechos ahí establecidos son meramente nominales. En la zona de la Cordillera, donde la mayoría de la población es indígena, dos intentos por establecer una región autónoma han sido rechazados por el pueblo. Aún así, los legisladores de la región continúan presentando proyectos de ley para constituir la región autónoma de la Cordillera.

Después del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución de 1987, se promulgó la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas en 1997(IPRA). La IPRA es una legislación de carácter general que establece los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de Filipinas en relación con las tierras, territorios y recursos, autodeterminación, integridad cultural, justicia social y derechos humanos, entre otros. El IPRA reconoce a los pueblos indígenas un derecho de propiedad, gestión y control sobre sus tierras y dominios ancestrales. Garantiza el derecho a la autodeterminación y al autogobierno, que comprende el derecho a perseguir su desarrollo económico, social y cultural y a aplicar sus leyes y sistemas de justicia tradicionales, incluidos los mecanismos de resolución de conflictos. El IPRA "versa sobre el reconocimiento, promoción y apoyo de los modos de vida de los grupos indígenas que han mantenido cierto grado de autonomía de facto como pueblos distintos a pesar de los siglos de marginación, explotación y opresión".

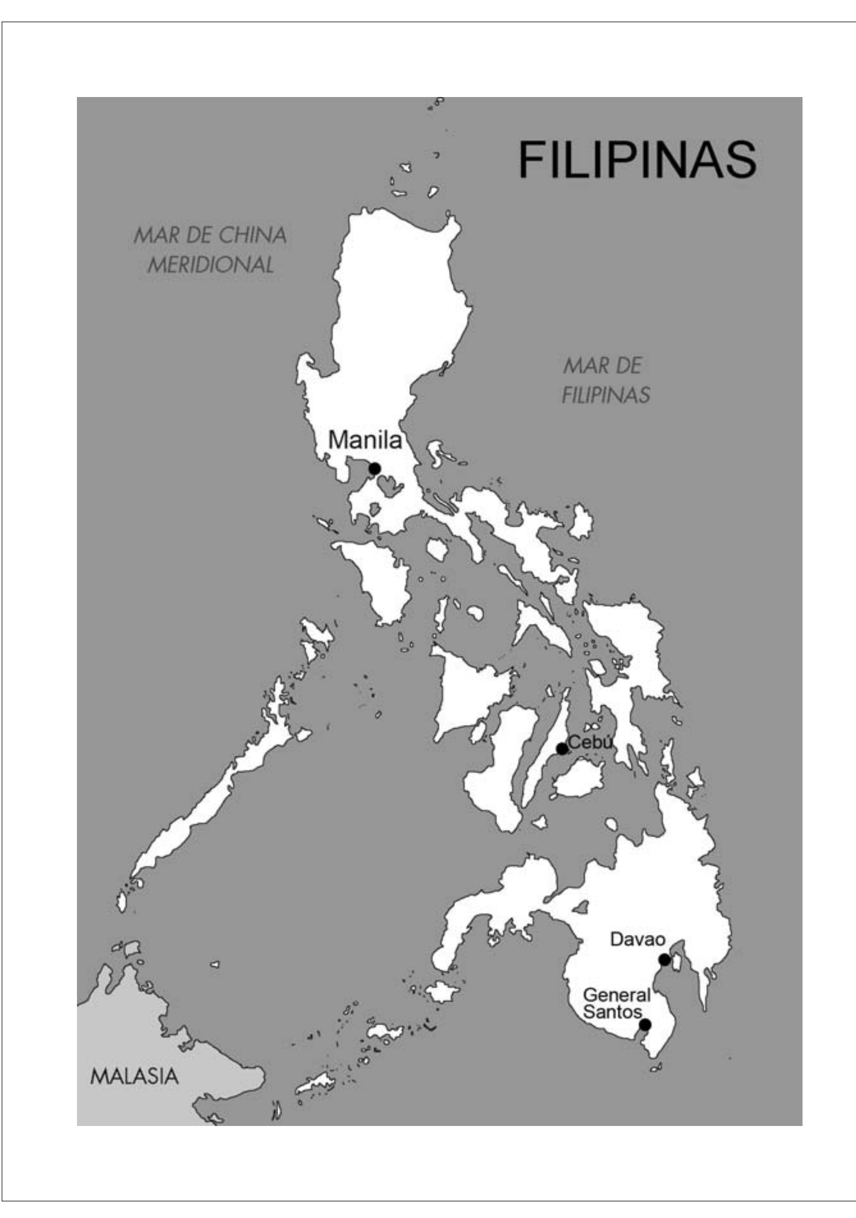
Para implementar el IPRA se estableción una Comisión Nacional sobre Pueblos Indígenas (NCIP).

A pesar del reconocimiento constitucional y la aprobación de la IPRA, los pueblos indígenas de Filipinas continúan demandando una autonomía real y el pleno ejercicio de su derecho a la libre determinación.

Principales retos a la lucha por la autonomía de los pueblos indígenas

En general, la autonomía de facto1 de los pueblos indígenas en el país se ve debilitada al enfrentarse los siguientes desafíos:

1. "El continuo interés del Estado en imponer su sistema ideológico, político y económico sobre los pueblos indígenas".



2. El reconocimiento del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas se ve restringido con la disposición constitucional que establece que los derechos de las comunidades indígenas están sometidas a las políticas nacionales.
3. Falta de conciencia de los pueblos indígenas y los colectivos de base sobre sus derechos reconocidos en el IPRA y, por tanto, ausencia de poder negociador.

Más específicamente, son desafíos para la autonomía regional en la Cordillera:

4. Los proyectos de ley presentados en el Congreso para reconocer la autonomía de la zona Cordillera no abordan los problemas fundamentales e históricos que enfrentan los pueblos indígenas, resultado de las situaciones de discriminación, marginación y mayor vulnerabilidad. Por el contrario, los proyectos de ley pretenden establecer simples sistemas de gestión, sin garantizar el ejercicio pleno del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación en la región. ❍



KENIA

Laikipia Maasai

El pueblo Laikipia Maasai es una de las divisiones territoriales de la nación Maasai, que se reparte entre Kenia y Tanzania. Este pueblo habita en el subcondado de Laikipia Norte, que pertenece al condado de Laikipia, en el centro norte de Kenia.

Geografía

Situado en el ecuador, el condado de Laikipia descansa sobre una alta meseta en la provincia del Valle del Rift, en el centro de Kenia, a unos 1.500 y 2.500 metros sobre el nivel del mar.

Los montes de Kenia y Aberdare determinan su distribución geográfica y su clima; se producen lluvias en dos estaciones: la principal, con el 80% de la precipitación anual total, en abril y mayo, y una segunda estación húmeda en octubre y noviembre.

Población

El pueblo Laikipia Maasai es una minoría étnica de aproximadamente 40.000 personas, el 10% de la población total. Laikipia es una región cosmopolita. La mayoría son comunidades agrícolas, como los kikuyu y los meru, mientras que los maasai son esencialmente pastores que viven de la producción ganadera.

Economía

Hoy en día, los laikipia maasai realizan diversos oficios: algunos crían animales domésticos, como el ganado vacuno, ovejas, cabras, burros y, recientemente, camellos, que son más resistentes a las frecuentes sequías. Los miembros de la comunidad que viven en las zonas fértiles realizan agricultura a pequeña escala, mientras que otros se dedican al turismo ecológico: establecen acuerdos de alquiler de tierras –con pago monetario u otro tipo de compensación– y arriendan sus tierras a inversores que desean crear albergues ecológicos. Es difícil, por lo tanto, llegar a una definición única de pastoralismo que abarque tanto a los que se ganan la vida con el ganado y sus derivados, como a aquellos para los que el ganado no es su principal fuente de ingreso, pero que siguen conectados de alguna manera con un estilo de vida y una identidad sociocultural propia de los pastores. Esta cultura combina la dependencia del ganado con estructuras sociales y prácticas tradicionales, creencias e instituciones específicas, conjuntos de leyes y costumbres y un profundo apego territorial, con acuerdos complejos entre ellos para el uso de sus tierras.

Algunas de estas comunidades son completamente sedentarias, mientras que otras están formadas por pastores nómadas que viven parte del año en sus aldeas y se van desplazando con sus rebaños en función de las estaciones y la disponibilidad de agua.

Cambio climático y cultura tradicional indígena

El cambio climático afecta drásticamente la forma de vida y la organización social del pueblo Laikipia Maasai. Las actividades socioculturales de las comunidades, como los rituales y las ceremonias, dependen de las estaciones. Sus festivales de índole espiritual y cultural se realizan en épocas concretas del año, especialmente durante las temporadas de lluvia, ya que la mayoría de las ceremonias exigen que los jefes de las familias y sus hijos estén en casa. Durante los largos períodos de sequía, muchos miembros de la familia se desplazan con el ganado. Al regresar, las familias se reagrupan, y es el momento de celebrar los matrimonios o las ceremonias de bautizo, circuncisión y transición al mundo adulto.



Historia

Los antropólogos afirman que todos los maasai emigraron desde el norte de África hacia el este. Los maasai se organizan en divisiones territoriales que, a su vez, se dividen en clanes. Las divisiones más grandes de maasai se encuentran principalmente al sur de Kenia y al norte de Tanzania, si bien hay grupos en otras partes de ambos países. Los maasai hablan el idioma maa y hay varios dialectos según las diferentes divisiones.

Durante el siglo XIX, el área de Laikipia estuvo dominada por pastores nómadas de habla maa. Contaban con autoridades tradicionales de gobierno y con una compleja organización social, capaz de organizar el envío de guerreros para atacar a otras comunidades y obtener su ganado e impedir su expansión territorial. También lograron frenar a las autoridades coloniales británicas. Entre 1870 y 1875, los maasai comenzaron a luchar entre sí, pero los laikipia maasai lograron reorganizarse y formar la comunidad laikipia maasai, una minoría que sigue existiendo en el condado de Laikipia. En 1911 se crea la reserva de Mukogodo, que conforma el subcondado de Laikipia Norte en el que reside hasta la fecha el pueblo Laikipia Maasai.

Política

El pueblo Laikipia Maasai siempre ha estado representado por otras comunidades en el Parlamento por ser una minoría. La nueva constitución de Kenia de 2010 permitió la revisión de límites de la circunscripción electoral, por lo que se creó el subcondado de Laikipia Norte como uno de los tres distritos electorales del condado de Laikipia. Se abría así el camino hacia la representación propia, camino dificultado debido al hecho de que hay varias comunidades étnicas en el mismo distrito electoral a causa del umbral de población necesario para establecer un distrito electoral. Éste varia según la afiliación a los partidos políticos, fuertemente controlada por los líderes de cada partido y, también, en función de alianzas con otras comunidades dentro del mismo distrito electoral.

Educación

El nivel de alfabetización es considerablemente bajo en comparación con el promedio nacional. La mayoría de los centros educativos son internados dirigidos por el Estado o por los misioneros. Debido a la naturaleza nómada de la comunidad, es importante poder acomodar a los niños en un centro y, además, las grandes distancias que hay entre los hogares de los niños y las escuelas hacen que los padres opten por los internados. El problema sigue siendo que los internados mantienen a los niños alejados de sus padres durante mucho tiempo y, en consecuencia, tienen efectos negativos en la cultura y el idioma.

La propiedad de la tierra y el proceso hacia la autonomía

Antes del estado nacional actual, la tierra era de propiedad comunitaria entre las diferentes divisiones territoriales del pueblo Maasai. Sin embargo, durante la colonia, y por los tratados de 1904 y 1911, los maasai fueron despojados de sus tierras. Hasta la fecha es una de las injusticias históricas más flagrantes en Kenia, a lo que se suma el problema de la tenencia de la tierra. Tras la independencia, las tierras que habían sido arrebatadas a los maasai por el régimen colonial británico fueron apropiadas por los gobiernos regionales, y algunas de ellas distribuidas entre otras comunidades.

En la década de 1970, el uso de la tierra de los pastoralistas se organizó con un sistema de ranchos grupales, que implica el registro de los pastores como propietarios legales de un terreno claramente demarcado. Una vez registrados, un rancho puede adquirir un préstamo, poseer una propiedad, etc. El grupo se rige a través de comités y la asamblea general anual. Laikipia Norte tiene 13 ranchos grupales.

En 2010, los keniatas finalmente aprobaron una nueva Constitución que proporciona un enfoque más moderno y equitativo de los derechos de grupos marginados, adopta varios principios a su favor con respecto a la ley y revisa drásticamente el sistema de tenencia de tierras. Para las comunidades pastoralistas y cazadoras-recolectoras de Kenia existen disposiciones en las cuales se definen y reconocen las tierras comunitarias, cuya propiedad goza de la misma protección que las tierras públicas. Además, garantiza la instrucción privada para que las comunidades identifiquen sus tierras y obtengan un título formal. Los procedimientos fueron previstos en la Ley de Tierras Comunitarias de 2016.

Se ha establecido una Comisión Nacional de Tierras para resolver reclamaciones e injusticias sobre tierras en conflicto, pero su puesta en práctica ha sido lenta hasta el momento.

Desafíos

La tierra es, sin duda, el activo más importante en la vida de los keniatas y el factor de producción que vertebra las actividades económicas del país. Durante la era colonial, las tierras que habían sido arrebatadas al pueblo Laikipia Maasai no les fueron devueltas porque no eran los beneficiarios de la independencia. Tan solo obtuvieron provecho los grupos tribales más fuertes, y el derecho de los terratenientes coloniales a quedarse con las tierras adquiridas se reforzó sin que se realizara consulta alguna a los desposeídos. Las comunidades que poseen tierras comunitarias siguen siendo discriminadas, no ha habido restitución ni reparación y surge un clamor por un enfoque más justo sobre la tenencia de la tierra. A finales de 1988 y principios de la década de 1990, la lucha por la reforma de la ley de tierras resurgió con fuerza, pero durante más de una década, las soluciones se mostraron esquivas.

Para que comunidades pastoralistas como los laikipia maasai realicen peticiones efectivas, se requiere asistencia técnica y organizativa para identificar las tierras individuales y las comunitarias. Es necesario crear instituciones dentro de las comunidades que garanticen una toma de decisiones conjunta sobre todos los asuntos relacionados con la tenencia de la tierra y con la protección de los recursos naturales.

Ante el alarmante crecimiento del acaparamiento de tierras para obtener fuentes energía limpia, para usos de conservación, turismo, horticultura, actividades militares y otros grandes proyectos extractivos por parte de los gobiernos, el pueblo Laikipia Maasai no tiene capacidad para participar o negociar. Todavía existen leyes –como las de adquisición obligatoria– que permiten al Estado negar los intereses comunitarios. La Ley de Tierras Comunitarias reitera la prohibición de enajenación de tierra comunitaria no registrada; sin embargo, esto apenas limita la expropiación para fines públicos. ❍



1 BOLIVIA
2 CHILE
3 PERÚ
4 COLOMBIA
5 PANAMÁ
6 NICARAGUA
7 MÉXICO
8 CANADÁ
9 GROENLANDIA
10 SÁPMI
11 YAKUTIA (RUSIA)
12 NEPAL
13 INDIA
14 FILIPINAS
15 KENIA

El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, IWGIA, es una organización internacional que promueve el reconocimiento y la protección de los derechos de los pueblos indígenas del mundo a través de la producción de documentación, el apoyo al fortalecimiento de las organizaciones indígenas y la incidencia en espacios internacionales de derechos humanos.La organización fue fundada en 1968 y su Secretariado Internacional se encuentra en la ciudad de Copenhague, Dinamarca.

Agradecimientos

Agradecemos a los autores por sus contribuciones: Delcy Medina y Leonardo Tamburini (Bolivia), Honui Rapa Nui (Chile), Wrays Perez y Shapiom Noningo (Perú), Aquileo Yagari (Colombia), Atencio López (Panamá), Dolene Miller (Nicaragua), Jerónimo López Marin, Netzar Arreortua y Manuel Vázquez Quintero, (México), Hilu Tagoona (Canadá) Sara Olsvig (Groenlandia), Eva Josefsen (Sápmi), Vyacheslav Shadrin (Rusia), Shankar Limbu (Nepal), Gam Shimray (India), Manja Bayang (Filipinas) y Johnson Ole Kaunga (Kenia)

Producción editorial: Alejandro Parellada, Lola García-Alix y Jens Dahl



GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDIGENAS

Prinsessegade 29 B, DK-1422 – Copenhague, Dinamarca
Tel: (+45) 53 73 28 30 – E-mail: iwgia@iwgia.org – Web: www.iwgia.org